

MINUTA NUMERO 9/2016

En la ciudad de Segorbe a cinco de Octubre de dos mil dieciséis.

El Ayuntamiento Pleno se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, según el Orden del Día.

Preside el Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Gómez Sender, y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Dña. Mercedes Pérez Gil, Dña. Yolanda Sebastián Sierra y D. Enrique Mañez Hernández, y los Sres. Concejales, D. Luis Gil Cortés, Dña. M^a Teresa García Minguez, D. Miguel Barrachina Ros, Dña. M^a Carmen Climent García, D. Vicente Hervás García, Dña. Angeles Gómez Mañes, D. Jose Ignacio Cantó Pérez y Dña. Estefanía Sales Borrás, con la ausencia justificada de D. Rafael Magdalena Benedicto, por enfermedad, y asistiendo el Sr. Secretario Titular D. José María Garzón Marijuan.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a la minuta número 8/2016, celebrada el día 3 de Agosto de 2016.

La Sra. Climent señala que en la página 29 del borrador, párrafo 7, debe añadirse a su pregunta, qué actividades se habían programado para los niños excluidos, y además, qué beneficios y costes han tenido para el Ayuntamiento estas actividades en los años 2015 y 2016.

Sometida la minuta número 8/2016, sesión ordinaria celebrada el día 3 de Agosto de 2016, es aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes con la puntualización de la Sra. Climent.

2.- DAR CUENTA POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

El Sr. Hervás plantea una cuestión de orden de la misma manera que en el pleno ordinario anterior, y puntualiza que el art. 94 del ROF exige un expediente previo para todos los asuntos del orden del día, cuestión que sí que se produce en el resto de asuntos de dar cuenta y por ello entiende que se está vulnerando la legalidad vigente, pidiendo la retirada del punto, ubicándolo en el apartado de ruegos y preguntas.

El Sr. Gómez afirma que se trata de un punto de dar cuenta, por lo que no es necesario el debate del mismo, de igual manera que ha ocurrido en los plenos anteriores.

El Sr. Hervás replica que aunque no haya debate se ha hurtado la necesaria información previa a los grupos políticos al no existir expediente alguno como sí que ocurre en el resto de los puntos de dar cuenta.

El Sr. Gómez reitera los argumentos esgrimidos y añade que se trata de una facultad de la alcaldía para informar de las gestiones del equipo de gobierno.

El Sr. Hervás indica que, ante la falta de expediente, y de la posibilidad de tomar la palabra en este asunto, los concejales del grupo municipal popular se situarán en el espacio destinado al público para expresar su desacuerdo con este asunto.

El Sr. Gómez anuncia que llamará al orden a los concejales que abandonen la sesión por entender que su actitud supone una falta de respeto al resto de concejales, ante lo que el Sr. Hervás señala que su grupo se mantendrá en sus asientos, si bien reitera su rotunda queja por los argumentos apuntados.

El Sr. Alcalde en funciones da cuenta de la gestión municipal llevada a cabo por las distintas concejalías desde el pleno anterior, y así las detalla:

Policía Local:

- Campaña de Garitos: Entre el 23 de Julio y el 15 de Agosto.
- Campaña de Tráfico de las condiciones Técnicas del Vehículos (del 11 al 17 de Julio.
- Campaña de Tráfico de cinturón, casco y Sistemas de Retención Infantil (del 12 al 18 de Septiembre)
- El 5 de Septiembre (lunes de la Semana de Toros): Se realizó un simulacro de evacuación en el que participaron Policía Local, Protección Civil, Comisión de Toros, Servicios Sanitarios, Guardia Civil y Bomberos.

Cultura:

- FIESTAS INFANTILES DE BARRIO.
Día 6 de agosto, en Peñalba.
Día 13 de agosto, en Segorbe.

-CONCIERTO "CARPE DIEM" CHAMBER ORCHESTRA ST. PETESBURG. V ANIVERSARIO DE LA GIRA ESPAÑOLA.

Día 15 de agosto, Auditorio Municipal Salvador Seguí.
19.30 horas.

-Representación de la zarzuela "LA CANCIÓN DEL OLVIDO", de José Serrano, a cargo de La Agrupación Lírico Segorbina, con la colaboración de ADAIS Palancia. Días 21 y 25 de agosto, en el Teatro Serrano.

-V FESTIVAL DE JAZZ Y MÚSICAS DEL MUNDO "CIUDAD DE SEGORBE".

Días 23, 24 y 25 de agosto.

PASACALLES CON LA BIBAP DIXIE.

JAM SESION.

CONCIERTO a cargo de la HONEY JAZZ BAND, el día 24 de agosto, a las 22.00 horas en la plaza del Alto Palancia.

CONCIERTO DE CLAUSURA, con la actuación de la BIG BAND DEL ALTO PALANCIA, el día 25 de agosto, a las 22.00 horas, en la plaza del Alto Palancia.

-CONCIERTO DE LA ORQUESTA JOSÉ PERPIÑÁN DE LA SOCIEDAD MUSICAL DE SEGORBE.

Viernes, día 26 de agosto, Auditorio Municipal Salvador Seguí a las 19.00 horas.

-XII CIBERIA LAN PARTY. Jornadas de juegos en red y nuevas tecnologías. 72 horas ininterrumpidas de diversión.

Del 30 de septiembre al 2 de octubre, en el Centro Cultural Olga Raro.

-Exposición "Tres siglos de vida militar en la provincia de Castellón".

Del 23 de agosto al 4 de septiembre, en la Capilla de la Virgen de Gracia.

-Convocatoria Concurso Fotografía Taurina Fiestas de Segorbe 2016.

Plazo presentación trabajos: de 19 de septiembre al 21 de octubre.

Deportes:

-Actividades deportivas en Fiestas Patronales.

-Comienzan las pretemporadas de Fútbol, Baloncesto, Fútbol Sala, Pádel ...

- II Trail Rascaña. Organizado por LA RATICA CORREDORICA

-Comienzo de la XXX Campaña Deportiva Municipal.

Mujer:

El Ayuntamiento se adhirió a la campaña "no es no" contra las agresiones machistas en fiestas.

Bienestar social:

- Presentado la memoria del programa "puerta abierta" contra la pobreza alimentaria infantil en verano.

- Reunión con la Directora Territorial de Igualdad y Políticas Inclusivas

- Presentación de la memoria de dinamización del Edificio Rascaña en verano.

- Editada la revista anual del CRIS, con motivo del primer aniversario.

Nuevas tecnologías:

- Solicitud de ampliación subvención Wifi135 a la Biblioteca y reactivación del Aula de la Juventud de Cárrica, que finalmente han sido concedidas.

- Solicitud de subvención para el diseño de un portal de participación.
- Diseño inicial de un portal de participación.
- Contratación de personal para el diseño del portal de participación y otras webs.
- Nuevo diseño y actualización de la web de turismo para que sea visible en teléfonos móviles y tablets.
- Renovación de los elementos de la red cableada municipal.
- Conexión final con fibra óptica con la EPA.
- Estudio y toma de decisión para la nueva plataforma de tramitación administrativa, ahora en fase de redacción de la contratación.
- Formación en seguridad de la información a toda la plantilla en el marco de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.

Medio Ambiente:

- Regulación de la ocupación del aula de la naturaleza y otras instalaciones del paraje de la Esperanza.
- Gestión liquidaciones de cánones emitidos por la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Continuación de la participación como asociado en la Red Española de Ciudades por el Clima.
- Poda alibustres en avda. España, Sierra Espadán y c/ Vall d'Uxó

Agricultura:

- Dos tomas para llenar agua para pulverizar.
- Reparación de la curva del camino de la Cruceta.
- Reparación del camino de la Lápida.
- Acondicionamiento de caminos.
- Desbroce y poda.

Comercio:

- Celebración del concurso de escaparates Fiestas Patronales.
- Aplicación de la INTRANET en la modificación de datos comerciales y registro atenciones al comerciante.

Consumo:

- Atención a 11 ciudadanos.

Fiestas y festejos taurinos:

- Realización 150 actos durante las Fiestas Patronales 2016.

Juventud:

- Gymkhana por el Día Mundial de la Juventud.
- Actividades en el Aula de la Juventud.

Música:

- Conciertos en el Cerro de la Estrella.

Empleo:

- Memoria y proyecto para la realización del Taller de Empleo "Argén".

Obras:

- Dirección y realización de las obras de reforma en la pista multiusos.
- Ejecución de obras en el camino de la Fraila para mejorar las condiciones de acceso peatonal al Colegio "Pintor Camarón".
- Ejecución de la obra de acondicionamiento de la zona ajardinada en acceso a Villatorcas.
- Inicio de la ejecución de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios 2016, consistente en "Formación de aceras y repavimentación en calle Higueras y adyacentes".
- Adaptación del proyecto técnico para la ejecución de la obra de "Mejora de la red viaria rural para acceso a la Pedanía de Peñalba".

Alumbrado:

- Redacción del Proyecto e inicio del procedimiento de contratación de las obras de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones del alumbrado público de la zona centro y parque Glorieta de Segorbe.
- Redacción del Proyecto e inicio del procedimiento de contratación para la ejecución de las obras de mejora de la eficiencia energética de la iluminación ornamental de algunas torres y fachadas del casco histórico.
- Ejecución de la instalación eléctrica a ejecutar en la Capilla de la Virgen de Gracia y contratación de los trabajos.

Urbanismo:

- Apertura a los peatones y al tráfico rodado de los viales y de las instalaciones deportivas de la Unidad de Ejecución nº 15.

Empleo:

- Redacción de la memoria-proyecto del Taller de Empleo "Argén" y solicitud al SERVEF de subvención para el Taller de Empleo.

Sanidad:

- Derivado del programa de actividades para la colocación de cabinas sanitarias para el año 2016, colocación en este período de cabinas sanitarias en las fiestas de Peñalba y fiestas patronales de Segorbe.
- Continuación de la inclusión como asociado en la Red de Ciudades Saludables.
- III jornada interprovincial del grupo de trabajo de enfermería escolar el sábado 11 de junio de 2016 en el Teatro Serrano de Segorbe.
- Programa de enfermera escolar en el colegio Pintor Camarón para desempeñar sus funciones durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2016.
- Solicitud de Ayuda a la Femp como ciudad integrada en la Red de Ciudades Saludables para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Bienestar Animal:

- Seguimiento del servicio de recogida de animales en este período con recogida de cuatro animales vivos y dos muertos.

- Actualmente en este período están en tramitación 7 solicitudes para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Registro hasta el momento de un total de 29 animales de compañía.
- En cuanto a procedimientos sancionadores existen abiertos 8 procedimientos sancionadores, habiéndose legalizado otros 2.

Participación Ciudadana:

- Recuperación de los antiguos gigantes y cabezudos y montaje de la exposición con la colaboración de los restauradores de los mismos.
- Colaboración en la organización del primer encuentro en Segorbe de gigantes y cabezudos de la provincia.
- Traslado y participación de los gigantes y cabezudos en las Fiestas de Cárrika.
- Colaboración en la organización de la Romería de la Cueva Santa.
- Organización del acto homenaje a Olga Raro.
- Preparación, montaje e inauguración de la exposición “Olga Raro, una mujer de su tiempo”
- Montaje e inauguración de la exposición “Mujeres célebres de la Comunidad Valenciana”.
- Organización de la mesa redonda: “Mujeres y política”.

Educación:

- Inauguración del acceso al CEIP Pintor Camarón por Molino la Fraila.
- Ampliación del Convenio con el AMPA del CEIP Pintor Camarón para implantar la “Sala Mágica” en el aula de infantil.
- Visitas a la dirección territorial para solicitar la dotación al CEIP Pintor Camarón de más recursos personales.
- Puesta en marcha del Programa de Cualificación Profesional Inicial de peluquería en EPA.
- Puesta en marcha del programa municipal de la EPA 2016-2017.
- Gestiones previas al segundo pago de la segunda fase de las ayudas del Xarxa Llibres.
- Inauguración del curso 2016-2017 del Conservatorio Profesional de Música Alto Palancia.
- Implantación de los cursos EPA en Cárrika.
- Preparación de la Academia Juvenil de invierno para jóvenes de entre 12-16 con la finalidad de refuerzo educativo combinado con tiempo de ocio.

Turismo:

- Colaboración con la Universidad de Valencia en la organización de la jornada: “Paisajes, ética y planificación de las actividades turísticas”
- Gestión y mantenimiento de las piscinas de verano: complejo acuático Segóbriga Park y piscina de Peñalba.
- Colaboración en la organización de las visitas teatralizadas “Una noche con María de Luna”.
- Colaboración en la entrega del libro de fiestas desde la oficina de turismo.
- Colaboración en los sorteos del concurso de escaparates.

- Organización de la X Muestra de las Setas. Reunión con restauradores, edición, folletería, reserva publicidad.
- Labores de subsanación de deficiencias en las piscinas de verano para dejar preparadas las instalaciones para la próxima temporada.
- Asistencia al Foro Internacional de Turismo Gastronómico en Castellón.
- Colaboración en los actos de homenaje Olga Raro.
- Coordinación empresas adheridas al SICTED. Últimas formaciones y visitas a los establecimientos.
- Configuración de la nueva web de turismo.

Hermanamientos:

- Recepción y atención de un grupo de ciclistas procedentes de la ciudad francesa de Andernos Les Bains, acompañados de representantes institucionales.
- Preparación visita institucional año 2016 Segorbe-Andernos Les Bains.

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

3.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO GÓMEZ SENDER COMO ALCALDE EN FUNCIONES.

Se da cuenta del Decreto nº 952-2016, dictado en fecha 27 de Septiembre de 2016, que es del siguiente tenor:

“Habida cuenta que el Sr. Alcalde, D. Rafael Magdalena Benedicto se encuentra enfermo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 47 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, que establecen que los Tenientes de Alcalde sustituirán, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde.

Resultando que D. Pedro Gómez Sender es el Primer Teniente de Alcalde, correspondiéndole sustituir al Sr. Alcalde.

R E S U E L V O:

Primero.- Sustituir en el desempeño de las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, desde hoy y hasta que se recupere de su enfermedad.

Segundo.- Dése cuenta de este Decreto al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado del nombramiento.

4.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DEL 29 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde el 29 de Julio hasta el 29 de Septiembre de 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Descripción
759	Pago dietas y kilometraje tribunal plaza informático
760	Pago retenciones nómina julio
761	Francisco Javier Sanchez Duque. Solicitud alta en el padrón de habitantes
762	Relación de facturas n º 32
763	Pago XIX Premio de Investigación Histórica "Maria de Luna", 2015
764	Multas tráfico DELGADO RUIZ JOSE CARLOS y otros
765	Multa tráfico ROMERO ASENSIO RAMON
766	Multas tráfico BENLLIURE FECED JOSE MANUEL y otros
767	Nombramiento por vacaciones Interventora accidental
768	Pago condena en costas, recurrente José M. Ordaz.
769	pago tasa resolución autorización derivación temporal aguas a la Confederación Hidrográfica del Júcar
770	Recurso multa trafico ALVAREZ LLAMAS ANTONIO
771	Recurso multa tráfico GARCIA DEL VALLE MANZANO LUIS
772	Recurso multa tráfico GOMEZ GARCIA JOSE ANTONIO
773	Recurso multa tráfico MOLINA SANZ EMILIO
774	Recurso multa tráfico PARDO HUERTA ARSENI
775	Recurso multa tráfico PUIGSECH GARCIA MONTSERRAT
776	Recurso multa tráfico TEJADILLOS POLO ANGELES CUEVASANTA
777	Pago retención IRPF mes de julio 2016
778	Relación de facturas número 33.
779	Delia María Motto López. Solicitud alta en el padrón de habitantes
780	Aprobación del gasto que supone la contratación en prestación de servicios de dos expertos taurinos
781	Solicitud PQPI Peluquería curso 2016-2017
782	Pago seguro caballistas, Mapfre vida 2016
783	Contratación expertos taurinos semana de toros de Segorbe 2016
784	Pago seguros sociales experto taurino para las fiestas patronales
785	Pago seguro Protección Civil, con la compañía DKV Seguros. Importe: 426,82€.
786	Cargo cuota TPVS "Bankia", para la Ciudad Deportiva.
787	Cargo cuota TPVS "Bankia"., para el Centro Acuático.
788	RESOLUCION SANCIONADORA A ALVARO GIL AUCEJO POR ROTURA DE SEIS SEÑALES DE CIRCULACION
789	Clasificación de la propuesta presentada para el servicio de "Proyecciones Cinematográficas durante la temporada de verano, en el municipio de Segorbe 2016".

790	RESOLUCION SANCIONADORA A OSCAR PASCUAL SORIANO POR ROTURA DE SEIS SEÑALES DE TRAFICO
791	RESOLUCION SANCIONADORA A MARCOS ESCRIBANO DONADO POR ROTURA DE SEÑALES DE TRAFICO
792	RESOLUCION SANCIONADORA A JOSE MORENO COTE POR ROTURA DE SEÑALES DE TRAFICO
793	Cuota mantenimiento TPVS, Segóbriga Park.
794	Concesión a perpetuidad nicho núm. 124, Fila 1º, GRUPO N BLOQUE 5º Cementerio Segorbe a favor de Blanca y Ana Isabel Viala Llueca.
795	Nombramiento de Josefina Gómez Rubio como Secretaria Accidental
796	Multa tráfico CIVERA CALVO JOSE
797	Aprobación certificación núm. 1 obras de Construcción bloque 64 nichos en cementerio municipal
798	Aprobación certificación núm. 1 obras de reforma para actualización del edificio multiusos de Segorbe
799	Devolución fianza a Santiago Valdeolivas Borrás por oras en Avda. Sierra Espadán y calle Algimia, 1
800	Relación de facturas nº 34
801	Robert Cechman. Solicitud alta en el padrón de habitantes
802	Ariana Aura Pérez Higon. Solicitud alta en el padrón de habitantes
803	Aprobación del gasto para la contratación de dos docentes para el módulo general y dos docentes para los módulos específicos del PCPI 2016-2017
804	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de SARAI SANCHIS PONS y de RUBEN NACHER SANCHIS
805	Edesia Moraes. Solicitud alta en el padrón de habitantes
806	Aprobación del gasto para contratación de Dña. Raquel Martínez Martínez como trabajadora del CRIS.
807	Relación de facturas número 35.
808	Devolución fianza constituida por Construcciones Jesús Díaz Miguel pro obras PPOYS 2014
809	Solicitando alta en el Padrón de habitantes a nombre de SUSANA RUBIO ANGULLO.
810	Rizwan Ullah. Solicitud alta en el padrón de habitantes
811	Contratación de Dña. Raquel Martínez Martínez como trabajadora del CRIS.
812	Adjudicación contrato obras para formación de aceras y repavimentación en calle Higueras y adyacentes
813	Pago intereses préstamo Bankia.
814	Ángeles Blanco Pérez. Solicitud alta en el padrón de habitantes
815	Modificación de créditos por Transferencias de Crédito, área de gasto: Dos.
816	Autorización exposición pintura realizada por Rafael Alba
817	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de FLORENTINA GARRICO JIMENEZ
818	Finalización procedimiento sancionador nº 31/16
819	Solicitud de subvención para el PQPI Peluquería
820	Horario verbenas peñas semana taurina
821	Imposición sanción A Pascual Rafael Ginés Gómez, expte 37/16
822	imposición sanción a D. Juan Segarra Sánchez
823	Conceder el plazo de diez días de audiencia a los interesados previa a la resolución de la petición formulada por D. Vicente Ordaz Pérez Expte: 211/12-2016
824	Adjudicación definitiva del contrato de servicios de "Proyecciones Cinematográficas durante la temporada de verano, en el municipio de Segorbe 2016"
825	Aprobación Prestaciones Económicas Individualizadas Agosto
826	Aprobación certificación nº 12 urbanización Unidad de Ejecución nº 15
827	Mohammed Chakour. Solictud alta en el padrón de habitantes
828	Libertad Torres Aucejo. Solciitud alta en el padrón de habitantes

829	Pago segundo plazo nuevos autónomos Gregory Mengual Montaner
830	Laudia Georgiana Mihaila, Ioan Marius Marin, Denisa Georgia Marin, Sara Lusía Marin. Solicitud alta en el padrón de habitantes
831	Concesión licencia tenencia ppp a Adrian Raro Samper
832	Lista provisional admintidos selección monitores modulo específico PCPI servicios Auxiliares de peluquería
833	Lista provisional admitidos selección docentes modulo general del programa PCPI, servicios auxiliares de peluquería
834	Indemnización a D. Antonio Sebastián Sebastián por daños sufridos en una mesa.
835	Seguros sociales trabajadores ayuntamiento mes de agosto 2016
836	Autorización y reconocimiento obligación enganche luz plaza Obispo Ahedo, nº 1, por semana taurina.
837	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.
838	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de JOSE MARIA CLIMENT VILLAR.
839	Tunde Caldaras, Ioana Tunde Caldaras, Ionela Roxana Caldaras, Madalina Miralbes Caldaras, Teodora Tanta Caldaras. Solicitud alta en el padrón de habitantes
840	Relación de facturas nº 36
841	Isidora Bonillo Gil. Solicitud alta en el padrón de habitantes
842	Prórroga renting coche policia
843	Productividad trabajadores ayuntamiento mes de agosto 2016
844	Saadia Socrati, Omar Chaouki, Maryam Chaouki, Mohammed Chaouki. Solicitud alta en el padrón de habitantes
845	Lista definitiva admitidos selección docentes parte general del PQPI servicios auxiliares de peluquería
846	Lista definitiva admitidos selección docentes parte específica ejecución programa PQPI servicios auxiliares de peluquería
847	Elena Ángeles Marín Gómez. Solicitud alta en el padrón de habitantes
848	Nomina trabajadores ayuntamiento mes de agosto 2016
849	contratación enfermera escolar
850	Relación de facturas nº 37/2016
851	Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de Segorbe de la Asociación Cultural Peña Alto Palancia Armera, e incorporación en le Consejo Municipal de Entidades.
852	Contratación docentes para la ejecución del programa PQPI servicios auxiliares de peluquería curso 2016-2017
853	Contrato menor obras renovación para ahorro energético del alumbrado público de la zona centro y parque Glorieta
854	Modificación de crédito por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.
855	Aprobación del gasto del llamamiento a la actividad de los trabajadores Leonor Marco Dolz y Abel Barrachina Moros
856	Llamamiento a la actividad de los trabajadores Dña. Leonor Marco Dolz y D. Abel Barrachina Moros
857	Entrega a la concejalía de festejos taurinos de un depósito en metálico para atender la venta de asientos de la plaza de toros 2016
858	Alba Gómez Oliva y Moad Benssi Zahi. Solicitud alta en el padrón de habitantes instado por Concepción García Rondado.
859	Ruben Vilarroig Gutierrez y Sofia Vilarroig Cerbu. Solicitud alta en el padrón de habitantes
860	Lorena Amador Garrido y Selena Falcón Amador. Solicitud alta en el padrón de habitantes
861	Relación de facturas nº 38/2016
862	Nombramiento interventora acctal, Asunción Carot
863	Concesión a perpetuidad nicho núm. 71, Fila 2º, GRUPO N BLOQUE 5º Cementerio Segorbe a favor de Vicenta Garcia Ajado.

864	Concesión a perpetuidad nicho núm. 67 Fila 2º, GRUPO N BLOQUE 5º Cementerio Segorbe a favor de Miguel Garnes Hernández.
865	Pago retenciones a Hacienda nomina Agosto 2016
866	Pago retenciones cuota sindical trabajadores en nomina agosto 2016
867	Aprobación del gasto que supone el llamamiento a la actividad de los profesores del Conservatorio
868	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito.
869	Llamamiento a la actividad de los trabajadores discontinuos que prestan sus servicios como docentes en el Conservatorio Municipal de Música
870	Nombramiento de Francisco Hernandez Sanchez como encargado general de Obras y Servicios en sustitución de Leandro Macian
871	Abdelfattahl Lmkharbek, Hamza Lmkharbek, Nadia Lmkharbek El Omari, Youssef Lmkharbek, Zahra El Omar. Solicitud alta en el padrón de habitantes
872	Beatriz Sobrino de la Cobra. Solicitud alta en el padrón de habitantes a nombre de su hija menor Claudia Patricia Sánchez Sobrino.
873	Nour El Houda Filali. Solicitud alta en el padrón de habitantes
874	Relación de facturas nº 39/2016
875	Alexandre Luiz Agner Silva Vidal, Alexander Fernando Agner Silva Legarda y Adrian Agner Silva Legarda. Solicitud alta en el padrón de habitantes
876	Erbin Esguerra Cabezas. Solicitud alta en el padrón de habitantes
877	Francisco Javier Lloris Martínez, Eva Lloris Bravo y Fran Lloris Bravo. Solicitud alta en el padrón de habitantes
878	Pago intereses préstamos Bankia.
879	Aprobación plan seguridad y salud "formación de aceras y repavimentación de calle Higueras y adyacentes"
880	Registro animal de compañía a Tomas Vranay
881	Relación de facturas número 40.
882	Devolución fianza cine de verano 2016
883	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ANAIS COLLADO LANDETE.
884	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de IOAN MASCAN
885	Inicio sancionador a Gabriel López Fortes
886	Aprobación lista provisional admitidos al proceso selectivo para la contratación de un docente para el módulo general del PQPI 2016-17 por baja voluntaria de Sofia Monterde Romero.
887	David Ruiz Tomás. Solicitud alta en el padrón de habitantes.
888	Adhesión al convenio macro de servicios postales de la Central de Compras de la Diputación Provincial de Castellón
889	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de LADY JOHANNA RAMIREZ PEREZ y BRAYAN STEVEN RAMIREZ PEREZ.
890	Boxiang Wu. Solicitud alta en el padrón de habitantes
891	Sergii Reviakin. Solicitud alta en el padrón de habitantes
892	Multas tráfico BELLIDO MONTERDE MAFALDA y otros
893	Multas tráfico VILLALBA RAMADA MARIA AMPARO y otros
894	Modificación contrato de Mabel Redondo Durá, informática, por cambio de jornada parcial a jornada completa.
895	Nombramiento abogada y procuradores en el procedimiento contencioso 315/2016.
896	Nombramiento abogada y procuradores en procedimiento contencioso 333/2016
897	Multa tráfico SAEZ MOLINER JAVIER
898	Requiriendo el reintegro de 125 € al CEIP Pintor Camarón, en concepto de reducción de la subvención concedida por diferencia de importe de justificación.
899	Solicitud alta en el padrón de habitantes a nombre de STAN BOGDAN
900	Solicitud alta en el padrón de habitantes a nombre de SFIA JEBARI
901	Resolución recurso multa tráfico NIKOLOVA SILVIYA IVANOVA
902	Resolución recurso multa tráfico SAMSO LLENAS JOAN

903	Resolución recurso multa tráfico CONSTANTIN ANGELICA MIHAELA
904	Resolución recurso multa tráfico ESTIGUIN CAPELLA MIGUEL ANGEL
905	Resolución recurso multa tráfico TEN ORTIN FRANCISCO
906	Resolución recurso multa tráfico VELAZQUEZ AVILA FERNANDO
907	Resolución recurso multa tráfico CASILLAS GARCIA JOSE MARIA
908	Resolución recurso multa tráfico MANJAVACAS GRACIA JUAN
909	Resolución recurso multa tráfico ALVAREZ LLAMAS ANTONIO
910	Resolución recurso multa tráfico CLEMENTE ALCAIDE ROSA
911	Solicitud alta en el Padrón de habitantes a nombre de KHALID EL AJAJI
912	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de NIKOLAY GEORGIEV GEORGIEV
913	Declaración de ruina del inmueble sito en el polígono 2, parcela 534, sita en la partida de la Tejería de la localidad de Segorbe
914	Aprobación lista definitiva para la selección de un docente del módulo general del PQPI 2016-2017.
915	Jose Luis Samper Chover. Solicitud alta en el padrón de habitantes
916	Contestación reclamación recibos basura Angel Antonio Miguel Clemente.
917	Reclamación basuras Maria Vicenta Cebrian
918	Reclamación basuras Vicente Marín Domingo
919	Reclamación basuras, Francisco Bautista Martín
920	Reclamación basura Antonio Martinez Gil
921	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de LILIANA ARGINT
922	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ABDESSAMAD JALAL, SANAA LMKHARBEK, MEDHI y ZAKARIA JALAL.
923	Devolución fianza a la Asociación de Jamoneros por la Feria del Jamón
924	Rescisión plaza de alquiler nº 75 aparcamiento multiusos a nombre de Juan Martí Martínez
925	Rescisión plaza de alquiler nº 49 aparcamiento calle Marcelino Blasco y devolución importe mando.
926	Contratación de un docente temporal y a tiempo parcial para la ejecución del programa de cualificación profesional "Servicios Auxiliares de Peluquería".
927	Pago subvención concedida al C.D.Fútbol Sala Segorbe.
928	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MARIA PILAR CAROT GIL.
929	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de SUSANA FERNANDEZ RAMOS
930	Charlotte Grace Wood. Solicitud alta en el padrón de habitantes
931	Raquel Crespo Garcia. Solicitud alta en el padrón de habitantes instada por Concepción García Crespo.
932	Anticipo caja fija centro ocupacional
933	Multas tráfico PRADAS GARCIA MARIA TERESA y otros
934	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de JHOAN SEBASTIAN DEOSSA CASTRO, MARIA CAMILA GRANADA BERMUDEZ, Mª JUANA DEOSSA CASTRO y JERONIMO DEOSSA GRANADA.
935	Pago a Justificar renovación alquiler server a Mª Isabel Redondo Durá
936	Pago a justificar a Mª Carmen Cigala Belis para atender gastos derivados de la adquisición de 4 agarres de mano para las máquinas del Centro Acuático Deportivo.
937	Seguros sociales trabajadores ayuntamiento mes de agosto 2016
938	Devolución aval al Motoclub Segorbe por la realización de la concentración de motos clásicas
939	Relación de facturas nº 41/2016
940	Aprobación proyectos obras para mejora de la eficiencia energética en la iluminación ornamental de algunas torres y fachadas del casco histórico de Segorbe
941	Pago de los trabajos desempeñados con motivo de las fiestas de la entrada de toros y caballos a los expertos taurinos
942	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.

943	Modificación de créditos por: Generación de Créditos. De Agencia Valencia de Turismo y otras Subv. Diputación , para Alumbrado.
944	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de JUAN PABLO GALLEGO GARCIA
945	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de DAVID FREIRE QUINTILLAN, PATRICIA SANCHEZ RUBIO y PAULA FREIRE SANCHEZ
946	Pago de PÉIs, correspondiente al mes de septiembre.
947	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ADAM GARCIA SANTACREU y Mª PILAR VERGARA MARTINEZ.
948	Clasificación de proposiciones contrato obras para "Renovación ahorro energético del alumbrado público de la zona centro y parque Glorieta de Segorbe"
949	Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ANA LUISA MARTINEZ GOMEZ y ANA VERGARA MARTINEZ.
950	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.
951	Abderrazak Kasami Karoum. Solciitud alta en el padrón de habitantes
952	Nombramiento de Pedro Gómez Sender como Alcalde en funciones.
953	Contrato menor de obras de mejora de la eficiencia energética de la iluminación ornamental de algunas torres y fachadas del casco histórico de Segorbe
954	Productividades trabajadores ayuntamiento mes de septiembre
955	Mª Dolores Hernández, Arnoval Andrés Tejeda Hernández, Diovar Andrés Tejeda Hernández. Solicitud alta en el padrón de habitantes
956	Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de HAFIDA BOUHOUC, y de sus hijos ISMAEL AIT HAMMOU, IBRAHIM AIT BOUHOUC y AIMAN AIT HAMMOU BOUHOUC.
957	Concesión a perpetuidad nicho núm. 237, fila 5º, GRUPO F BLOQUE 1º a favor de Elvire Santabárbara Pont.
958	Modificación de créditos por: Transferencias de crédito. Area de gasto: Tres.
959	Concesión a perpetuidad nicho núm. 32, Fila 1º, GRUPO B CEMENTERIO PEÑALBA a favor de Juan Gimeno Marín.
960	Nomina trabajadores ayuntamiento mes de septiembre 2016
961	Modificación de Créditos por Transferencias de crédito entre partidas de personal. Area de gasto: Uno.
962	Multas tráfico GARCIA VALERA MIGUEL ANGEL y otros
963	Relación de facturas número 42.
964	Aprobación certificación núm. 2 obra de Reforma para actualziación del edificio multiusos de Segorbe
965	Modificación de crédito por: Generación de crédito, del Instituto Valenciano de Competitividad para Senda Peatonal Peñalba.
966	Pago a justificar a Mª Carmen Cigala Belis, por importe de 157'75 €, para atender gastos derivados de la adquisición de un repuesto de rueda de una de las canastas de baloncesto del Pabellón Polideportivo Municipal.

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

5.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

Toma la palabra la Sra. Pérez, dando lectura a la siguiente intervención:

“En este punto, tal y como ha informado el señor secretario, se aprueba la cuenta general del ejercicio 2015 ya que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y fue publicada sin que se hayan presentado reclamaciones.

El ejercicio 2015 fue un año de cambio, el primer semestre fue gestionado por el anterior equipo de gobierno y a partir de junio por este nuevo equipo de gobierno.

- Centrándonos en los informes que los técnicos del Ayuntamiento realizan y por supuesto alejados de toda duda, podemos ver que:

Según el informe de intervención, en su página 176 vemos que en el el ejercicio 2015:

1º Aumenta la ejecución del presupuesto de gastos total.

2º Aumenta el gasto por habitante total, (recuerden que nuestro lema: primero las personas y este dato lo demuestra).

3º Aumenta la recaudación sobretodo por la regularización catastral, solicitada y aprobada por el Sr. Rajoy, por la devolución al ayuntamiento de parte del importe de la fracasada expropiación de la casa de la Cueva Santa, por la buena gestión del centro acuático Segóbriga Parck y el control exhaustivo de invitaciones y entradas regaladas,...

4º Hay una mayor autonomía fiscal y no se precisa de préstamos o pólizas bancarias

5º Mejora el cobro de cantidades pendientes de años anteriores.

6º Y hay una mayor fluidez en realizar los pagos a los proveedores.

Por lo tanto, repetimos, creemos que se ha gestionado bien durante este ejercicio 2015, muchas gracias.”

Toma la palabra el Sr. Barrachina indicando que la cuenta del año 2015 certifica la parálisis completa en la actividad inversora del ayuntamiento. Añade que el informe que acompaña a la cuenta certifica que el ayuntamiento ha gastado mayoritariamente en los capítulos de personal y gasto corriente, y en cambio en inversión sólo el 43% de lo presupuestado inicialmente, teniendo en cuenta que se corresponde a la mitad del año de actividad correspondiente al anterior equipo de gobierno, puesto que en la segunda mitad, y ya con el actual equipo de gobierno se ha producido una parálisis total y completa en materia inversora que prosigue en estos momentos.

Afirma que dicha parálisis desgraciadamente continúa y se acrecienta en el presente ejercicio 2016, calificando el presupuesto actual como del retroceso en materia inversora, ya que hasta la mitad del ejercicio sólo se ha llevado a cabo el 15%

de las inversiones previstas, siendo éstas reparaciones y la continuación de algunas actuaciones urbanísticas procedentes del anterior equipo de gobierno.

Por todo ello, el Sr. Barrachina concluye que el año 2015, por la actuación de desidia y pereza del equipo de gobierno, ha supuesto que al Ayuntamiento le sobren 2 millones de euros, renunciando a actividades subvencionadas en un 80% para acometer la compra del Garaje Aragón.

Por todo ello, el Sr. Barrachina afirma que el presupuesto se ejecuta pero no en lo que los ciudadanos demandan, calificando la actuación del equipo de gobierno como de pereza patrimonial.

La Sra. Pérez responde:

“- Respecto a la disminución en la inversión que ustedes nos achacan, hay que aclarar los siguientes puntos:

1- En el año 2015 el PP tuvo la responsabilidad de gobierno durante los 6 primeros meses y podían haber puesto en marcha todos los proyectos que ahora reclaman.

2- El cambio de gobierno mayoritariamente votado por los segorbinos conlleva un evidente cambio en las políticas que hasta ese momento se venían ejerciendo. El mandato de los segorbinos era: “no queremos más Coliseos, no más grandiosas infraestructuras que sirven para el enriquecimiento de unos pocos”. Este cambio de políticas es el que conlleva el descenso en inversiones.

- El resultado de la gestión del 2015 no da síntomas de mala gestión, puesto que se trata de un ejercicio de cambio, en el que ha predominado la prudencia y sensatez.

Este nuevo equipo de gobierno, elegido democráticamente, heredó un presupuesto municipal en el que las acciones o actuaciones del anterior consistorio estaban en las antípodas de nuestros respectivos programas electorales.

Por ello, decidimos ser prudentes, aumentar la inversión en las personas con ayudas desde las áreas de educación, servicios sociales, etc.. y cuando consideramos que es el momento adecuado pondremos en marcha las inversiones que llevábamos en nuestros programas.”

En turno de réplica, el Sr. Barrachina expresa que el equipo de gobierno debería estar centrado para poder actuar y llevar a cabo la gestión de gobierno, si bien y a la vista de la información aportada, se encuentra paralizado y especialmente en materia de inversiones, ya que tras 16 meses de gestión municipal se ha gastado el 49% en personal y tan sólo el 15% en inversiones, por lo que solicita al equipo de gobierno que actúe y gestione.

Añade que al gobierno se llega centrado y con objetivos claros, afirmando que el gobierno popular cumplió con todos sus objetivos hasta que se produjo el cambio.

Señala que el gasto en personal y en bienes y servicios corrientes supone casi el 100%, justo todo lo contrario que en el capítulo de inversiones, lo que supone un cambio a peor con lo que hasta la fecha venía llevando a cabo el partido popular.

La Sra. Pérez, respecto a la herencia de la que habla el grupo popular, señala que la realidad es que no había tal herencia, puesto que en el ejercicio 2014, gestionado íntegramente por el equipo de gobierno del PP, a 31-12-2014 las existencias en Tesorería eran de 2.120.262,80 euros y la deuda viva a largo plazo era de 1.828.980,11 euros. La diferencia entre tesorería y deuda era de 291.282.

Igualmente señala que en el ejercicio 2015 a fecha de 31-12-2015, habiendo amortizado la misma deuda que en años anteriores, unos 280.000 euros, el resultado es que el saldo de tesorería es de 3.340.747 euros y la deuda viva 1.554.038 euros, por lo tanto la situación de Tesorería es mucho mejor. La diferencia entre tesorería y deuda es de 1.786.709 euros.

El Sr. Barrachina, en turno de contrarréplica, puntualiza que los presupuestos se hacen y se modifican para ajustarlos a las distintas necesidades que van surgiendo durante su desarrollo, y afirma que el actual equipo de gobierno no ha modificado prácticamente el presupuesto en el segundo semestre de 2015 porque no sabe qué hacer con la gestión de la ciudad, estando anclados en el rencor, tanto interno como externo, sin saber qué hacer con los cuatro millones de tesorería y teniendo todas las inversiones paralizadas, lo que implica no acometer actuaciones imprescindibles para el desarrollo de Segorbe.

El Sr. Gómez puntualiza que en la Cuenta de 2015 el 50% de las inversiones en patrimonio se corresponden con subvenciones pero gestionadas a través de convenios.

El Sr. Barrachina pide la palabra para matizar y explicar el tema de las subvenciones, denegándosele el Sr. Gómez por haber concluido con sus turnos de palabra.

Instruido el expediente para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015, la cual ha sido expuesta al público mediante anuncio en el B.O.P. número 94 de fecha 4 de Agosto de 2016, y así mismo informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Resultando que dicha cuenta está debidamente rendida, y no habiéndose presentado contra la misma reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y

D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2015.

Segundo.- Rendir la misma a la Sindicatura de Cuentas.

6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2016 POR IMPORTE DE 21.642'14 EUROS.

Visto el expediente relativo a suplementos de crédito y créditos extraordinarios correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación.

Vistos los informes de la Sra. Interventora y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 6/2016 mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos de Créditos

Partida	Denominación	Importe
64,3374,6230	Invers. Maquinaria e instalac. Casa Juventud Peñalba	1.000,00
61,2312,22699	Gastos diversos CRIS	948,79
	Total	1.948,79

Créditos extraordinarios

Partida	Denominación	Importe
14,3232,62300	Inversión en maquinaria e instalac. Colegios	247,35
14,3261,48901	Subvenciones CEIP Pintor Camarón	1.900,00

14,3261,48902	Subvenciones IES Cueva Santa	900,00
14,3261,48905	Subvenciones IES Alto Palancia	900,00
51,312,62300	Inversión en maquinaria e instalac. Consultorio Peñalba	726,00
63,9240,48901	Subvenciones Romeros de la Cueva Santa	500,00
63,9240,48902	Subvenciones Asoc. Cultural Navarro Reverter	400,00
63,9240,48903	Subvenciones Asoc. de mujeres de Segorbe	1.000,00
63,9240,48904	Subvenciones Asoc. Pensionistas y Jubilados El Palancia	700,00
63,9240,48905	Subvenciones Manos Unidas	400,00
63,9240,48906	Subvenciones Asociación Vecinos 50 Caños	200,00
63,9240,48907	Subvenciones Asociación F.Luis Amigó	400,00
15,4320,48900	Subvenciones Turismo Club Fútbol Sala Segorbe	1.000,00
51,312,622	Inversión Edif y otras construcc. Consultorio Peñalba	2.420,00
64,9242,62300	Inversión en maquinaria e instalac. Pedanía Peñalba	6.000,00
11,3342,48902	Subvención Instituto de Cultura Alto Palancia	1.000,00
11,3342,48903	Subvención Agrupación Fotográfica Segorbe	1.000,00
	Total	19.693'35

TOTAL suplementos y créditos extraordinarios 21.642,14 euros

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Bajas por anulación:

Partida	Denominación	Importe
14,3261,48907	Xarxa de Llibres	247,35
14,3261,48900	Subvenciones para educación	3.700,00
63,9240,48900	Subvenciones Asociaciones Participación Ciudadana	3.600,00
15,4320,22602	Publicidad y propaganda Actividades turísticas	1.000,00
64,3374,212	R.M.C. Edificios Casa Juventud Peñalba	1.726,00
64,9242,60900	Invers. Infraestruct. Pedanía Peñalba	8.420,00
11,3342,48901	Subvenciones para Cultura	2.000,00
71,2312,131	Retribuciones laboral temporal CRIS	798,85
71,2312,16000	Seguridad Social CRIS	149,94
	Total	21.642,14

TOTAL igual a la modificación propuesta 21.642'14 euros

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado período no se presentaran reclamaciones.

7.- MODIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por parte del Grupo Municipal Popular se presenta la siguiente enmienda:

“El equipo de gobierno ha propuesto bajar el gravamen del IBI urbano del 0’85 al 0’8%, lo que representa un 5’8% para 2017, lo que podría suponer un ahorro próximo a los 150.000 euros.

El pasado año el Sr. Magdalena pidió una subida del IBI, el 7 de julio de 2015, que supuso que este año 2016 los segorbinos paguemos un 10% adicional. Esta decisión supone una subida superior a los 250.000 euros.

Además, teniendo en cuenta que 895 inmuebles han sido revalorizados con motivo de la revisión catastral y que ello, tal y como afirmó el alcalde Sr. Magdalena, supondrá “un gran impacto” para el bolsillo de los segorbinos, y que, además, con los retrasos, supondrá este año 2016 un importe próximo a los 400.000 euros.

El resultado final supone un considerable aumento de la presión fiscal. Por lo que para que en la presente legislatura se mantenga y no crezca la presión fiscal la baja debe ser superior a la propuesta.

Y dado que el IBI rústica tan sólo supone 33.338 € según la última liquidación, se propone que, para MANTENER la presión fiscal en los mismos niveles que en 2015:

1. El tipo de gravamen del IBI Urbano quede establecido en el 0’75%
2. Se suprima el IBI Rústico.”

Toma la palabra la Sra. Pérez señalando que la enmienda no está avalada por el preceptivo informe económico y que desconocen la legalidad de suprimir el IBI de rústica.

Continúa dando lectura a la siguiente intervención:

“Dado que creemos que se ha generado mucha confusión con el tema del IBI vamos a aprovechar este punto para explicar a tod@s los segorbin@s en qué consiste este impuesto y cómo ha evolucionado su cuantía en los últimos años.

El recibo del IBI es producto de una multiplicación de dos factores, del valor catastral o valor de la finca por un coeficiente que se denomina coeficiente catastral.

Ese coeficiente lo elige cada ayuntamiento según lo que quiere recaudar y de vez en cuando el Gobierno Central, como ha hecho el gobierno del Sr. Rajoy lo puede modificar por decreto.

Cuando el PP llegó a la Alcaldía aprobó una revisión catastral que supuso un incremento del IBI que hasta el momento se venía pagando de tal forma que cada año se pagaba un 10% más que el anterior con lo cual se duplicó el coste del recibo en 10 años.

A esto se suma que en el año 2011 el Gobierno de Rajoy aprobó el R.D. 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público y en su artículo 8 establecía la aplicación transitoria y excepcional durante los ejercicios 2012 y 2013 de un incremento del coeficiente catastral del IBI para los inmuebles urbanos.

Hasta el 2012 el coeficiente era de 0,85 y Rajoy con este R.D. lo subió al 0,935.

Pasados los ejercicios 2012 y 2013, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de Rajoy propone a este Ayuntamiento que para los años 2014-2015 debe elegir entre subir los valores catastrales o prorrogar la subida del coeficiente en un 10% que ordenó para el 2012 y 2013.

Y, ¿qué hace el anterior equipo de gobierno?. Pues el 8 de abril de 2014 solicita la prórroga del incremento del tipo de gravamen del 10%.

De esta manera, una medida que iba a ser transitoria para dos años se prolonga hasta el 2015, (te da a elegir entre susto o muerte). Es decir, durante cuatro años consecutivos pagamos un incremento del 10%.

Y recientemente, en el 2015 Rajoy suprime la obligación de subir el coeficiente catastral un 10% y a cambio para que no pierdan poder presupuestario los ayuntamientos da opción de revisar los valores catastrales.

¿Qué hizo este ayuntamiento?

Bajar el coeficiente un 10% y subir valor catastral un 10% por eso el recibo del ciudadano es el mismo que en años anteriores.

Esta es la explicación de cómo ha ido evolucionado el IBI en los últimos años.

Pero, además de esto, Rajoy, ordenó en el 2012 un catastrazo consistente en una regularización catastral, que no revisión catastral, que son las cartas que recibieron en Segorbe 892 personas.

Estas 892 personas afectadas por el catastrazo deberían haber recibido esas

notificaciones antes de las elecciones municipales del año 2015, pero el anterior equipo de Gobierno del PP ya se encargó de retrasar la recepción de esas notificaciones una vez pasadas las elecciones.

Problemas que generaron ellos y con el cual nos encontramos cuando accedimos al gobierno municipal.

Conclusión: El PP subió el IBI durante 10 años y lo duplicó, además durante cuatro años consecutivos por el R.D. de Rajoy lo volvió a subir un 10 % y nosotros ahora cumpliendo una promesa electoral que llevábamos, tanto PSOE y SP en nuestro programa lo vamos a bajar. En el 2017 el coeficiente será de 0,80 el más bajo desde hace más de 20 años. “

El Sr. Barrachina cree que la Sra. Pérez se ha confundido de ayuntamiento a tenor de la exposición realizada, y de la mera lectura de la cuenta general se deduce que el IBI ha pasado de 2.380.000 en el 2015 a 3.040.000 en el 2016, lo que implica un incremento de 657.000 euros, y todo ello debido a dos circunstancias: la congelación producida desde el año 92 y las modificaciones ocurridas en el año 2015, dado que el 7 de julio se produjo un incremento del 10% con un impacto de más de 250.000 euros al pedir el Sr. Alcalde dicho incremento y por la ejecución del plan nacional de regularización, que tal como señaló el propio Sr. Alcalde iba a tener una gran repercusión e impacto económico. Por todo ello, el Partido Popular propuso hasta en tres ocasiones, incluyendo la petición de plenos extraordinarios, bajar los tipos, cosa que en estos momentos se propone a este pleno, si bien se ha presentado una enmienda a la propuesta por entender que la bajada es insuficiente y que no compensará la subida del 10% que se produjo en julio de 2015, generando una mayor recaudación.

Por todo ello, el Sr. Barrachina defiende la enmienda presentada en el sentido de eliminar el IBI rústica con una repercusión económica de 33.000 euros que afectará a los propietarios agrícolas, y la bajada que equipare la subida del pasado ejercicio 2015 y permita recaudar una cuantía similar.

La Sra. Pérez, interviene nuevamente dando lectura a la siguiente intervención: “No sólo duplicaron el coste del recibo del IBI en 10 años con una regularización catastral, además con el R.D. 20/2011, de 30 de diciembre, se incrementa el coeficiente catastral un 10% durante 4 años consecutivos pasando del 0,85 al 0,935.

Además, el gobierno de Rajoy del PP también ordenó en 2012 un catastrazo o regularización catastral, que son las cartas que recibieron en Segorbe 892 personas cuya recepción retrasaron hasta después de las elecciones del 2015.

Como ejemplo de su demagogia: En 1995 cuando el PP accedió al gobierno municipal Segorbe contaba con unos 7.500 habitantes. 20 años después, en 2105, la población residencial era de 9.500. Es decir, en estos 20 años del gobierno del PP la población aumentó alrededor del 25%. Al aumentar la población, aumentó el número de casas, solares, coches, contadores de agua, tasas en general,...es decir, la recaudación de este ayuntamiento aumentó un 25%.

Todo lo contrario, ¿sabe lo que hicieron ustedes con los impuestos o tasas?

BASURAS

En 2010 pagábamos 67 euros

En 2011 99,31

En 2012 96,59

En 2013 96,59

En 2014 96,67

Es decir, subieron del 2010 al 2012 un 41,5 % el recibo de la basura

AGUA:

Del 2010 al 2012, es decir, en dos años incrementaron un 74% el recibo del agua, algo que ustedes negaban pero que todos los segorbinos podíamos comprobar haciendo números con las cantidades de nuestros recibos.

Dejen de mentir y engañar a los ciudadanos, ustedes duplicaron todos los recibos de los impuestos que pagamos los segorbinos y ahora nosotros vamos a cumplir con nuestra palabra y vamos a bajar el coeficiente catastral al 0,80, el más bajo desde 1982, es decir, el más bajo en 24 años. Han tenido 21 años para bajarlo y no lo han hecho y nosotros sí lo vamos a hacer.”

La Sra. Pérez insiste en que en el año 2016 los ciudadanos pagarán exactamente lo mismo que en el 2015 y que la enmienda carece de informes jurídicos y económicos que la avalen, por lo que pide que no confundan y hagan demagogia con esta materia.

El Sr. Barrachina en turno de réplica, recuerda que el tipo impositivo del impuesto es el mismo desde el año 1992 y reconoce que el gobierno central suprimió la subida del 10%, si bien el actual equipo de gobierno la mantuvo, recordando la carta del Sr. Alcalde remitida al catastro el día 7 de julio solicitando el mantenimiento de dicha subida.

Matiza que el impuesto no ha sido incrementado, pero no se aplicó la reducción del 10% a que se podía haber acogido el ayuntamiento.

Por último, puntualiza que todos los municipios pagan el mismo recibo de basura sin distinción del partido que lo gobierna.

La Sra. Pérez afirma que el Sr. Barrachina sigue mintiendo y confundiendo con sus argumentos ya que, efectivamente, el Sr. Rajoy subió el 10% y posteriormente se planteó la posibilidad de reducirlo o eliminarlo, dejándolo igual para que los ciudadanos pagaran la misma cantidad.

Reconoce que el tipo se ha mantenido durante todos los mandatos del Partido Popular, si bien recuerda que éste, en 20 años de gobierno, tuvo la facultad de reducirlo cuando las circunstancias económicas eran favorables, cosa que no hizo.

El Sr. Barrachina contrarreplica señalando que el Partido Popular no subió el tipo desde el año 92, y en cambio el actual equipo de gobierno subió el ejercicio 2015

un 10%, insistiendo en la carta remitida por el Sr. Alcalde al catastro y en la alarma que generó con sus declaraciones al afirmar que la regularización catastral iba a tener una gran repercusión económica.

Sometida la enmienda a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos en contra de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos a favor de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó desestimar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis abstenciones de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el artículo 8.3.a), consistente en reducir el tipo de gravamen de los inmuebles de naturaleza urbana, pasando a ser del 0'80 en lugar del 0'85 actual.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

8.- APROBACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, TOLDOS Y QUIOSCOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.

Toma la palabra la Sra. García, dando lectura a la siguiente intervención:

“Se trata de la primera regulación de esta materia que lleva a cabo el Ayuntamiento de Segorbe, puesto que, hasta la fecha, la única normativa era la recogida en la ordenanza fiscal por la ocupación de la vía pública.

Con esta normativa el ayuntamiento pretende establecer unas normas de funcionamiento para regular la ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Se distingue la ubicación de las mismas en las aceras o en la calle, estableciendo distintos requisitos para una u otra.

De igual manera se regula la instalación de toldos, distinguiendo si están anclados al suelo o no.

Desaparecen las llamadas mesas de fumadores durante la temporada de invierno, permitiendo la ocupación con dos apoya ceniceros o barriles de forma gratuita siempre que cumplan con unos requisitos.”

Interviene la Sra. Climent señalando que la ordenanza mejora el funcionamiento de este tema y que la misma ha sido redactada por los técnicos municipales a petición del Sr. Alcalde, pero su grupo mantiene la abstención por discrepar de algunos aspectos y regulaciones de la misma como la exigencia de poner una tarima de madera por entender que implica un gasto excesivo para los establecimientos y estimando que deberían estudiarse otras alternativas en las que no fuera obligatorio, así como la regulación de los toldos no anclados y sombrillas, dado que se contempla su autorización por un período de 4 meses, entendiendo que debería ser por todo el año, y eliminar la obligación de colocar tarimas. Por todo ello, reitera que su grupo se abstendrá.

La Sra. García reitera los argumentos ya apuntados y pide a la Sra. Climent que no genere alarmismo por este asunto.

En turno de réplica, la Sra. Climent insiste en que la ordenanza ha sido redactada por los técnicos pero bajo las directrices de los concejales y niega ningún tipo de alarmismo en su intervención, limitándose a recoger los aspectos que entiende inadecuados.

La Sra. García informa que toma nota de las cuestiones planteadas por la Sra. Climent y le dará todas las explicaciones al respecto.

El Sr. Gómez puntualiza que el motivo esencial de las tarimas y los toldos fijos es por seguridad vial, contestando la Sra. Climent que su grupo tiene distintos puntos de vista al respecto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, toldos, quioscos y similares.

Visto el proyecto elaborado por la Concejalía delegada, de Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, toldos, quioscos y similares, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2016

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis abstenciones de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, toldos y quioscos, del Ayuntamiento de Segorbe, obrante en el expediente.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

9.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLAOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

La Sra. García explica que se modifica la ordenanza fiscal por este tipo de ocupación de la vía pública para ajustarla a la nueva ordenanza reguladora de mesas y sillas, potenciando la ocupación anual con unos precios más reducidos, y distinguiendo también entre la ocupación mensual y por temporada.

La Sra. Climent expone su acuerdo global con la regulación, si bien discrepa con la eliminación de las dos mesas de fumadores gratuitas en invierno, por lo que anuncia la abstención de su grupo en esta materia.

La Sra. García insiste en el mantenimiento de la ordenanza sin las modificaciones planteadas por el grupo popular.

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLAOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Visto el proyecto elaborado por la Concejalía delegada, de Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, toldos, quioscos y similares, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2016

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis abstenciones de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLAOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, obrante en el expediente.

Segundo.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón

de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

10.- MODIFICACION DE LA TASA POR EL USO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

El Sr. Gómez explica los fundamentos de la modificación y señala que se trata de incorporar los tramos de media hora a efectos del uso de las pistas, y a petición de los usuarios, de pádel, tenis, atletismo, etc.

La Sra. Sales realiza la siguiente intervención:

“Nos parece bien la modificación pero queremos que incluyan también los campos de fútbol, así como el polideportivo municipal, para que deportes como F8, F11, baloncesto y fútbol sala también se beneficien del alquiler de las pistas en períodos de treinta minutos.

Así mismo, pedimos que se valore el hacer un estudio para bajar las tasas de alquiler de estas pistas deportivas, vista la buena situación económica del Ayuntamiento.”

Interviene seguidamente el Sr. Gómez explicando que se va a realizar el estudio en otras instalaciones y no existe ningún tipo de inconveniente en ampliar esta medida si existiera demanda.

En relación con las tasas, recuerda que son iguales que en los ejercicios anteriores, y afirma que se mantendrán para poder cubrir el coste del servicio que es deficitario.

La Sra. Sales insiste en su pregunta relativa a la inclusión de las otras pistas, contestando el Sr. Gómez que si existe demanda se incluirán.

Visto el expediente que se tramita para la modificación de la Tasa por el Uso del Polideportivo Municipal.

Resultando: Que la Alcaldía ha formulado Moción al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y Proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal, habiendo acreditando la necesidad de contar con los recursos económicos que puedan producir su exacción.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2,e) y 47.3,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la Ordenanza Fiscal, según el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis abstenciones de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación y, simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas de la siguiente tasa:

ORDENANZA Nº 17: TASA POR EL USO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se añaden las siguientes tarifas no contempladas:

AÑADIR EN ALQUILERES CIUDAD DEPORTIVA	
Alquiler para una persona, 30 minutos, PISTA ATLETISMO	1'35 €
Alquiler pista TENIS, PADEL Y FRONTENIS 30 minutos sin luz	2'75 €
Alquiler pista TENIS, PADEL Y FRONTENIS 30 minutos con luz	3'85 €

Segundo.- Que se someta a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

11.- DESIGNACIÓN DE LOS DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de Julio (declarado vigente por la disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, B.O.E.), por el que se establece que el Pleno de la Corporación formulará DOS DIAS cada año con carácter de Fiesta Local, que por su tradición sean propias del municipio, con expresión del día y mes, y que no coincidan con domingo ni con alguna de las fiestas de carácter retribuido y no recuperable, fijadas para el ámbito de la Comunidad Valenciana para el año 2017.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Designar como Fiestas Locales para el año 2017 tal y como viene siendo tradicional en esta localidad, los días:

- Miércoles día 30 de Agosto, Festividad de Nuestra Señora de la Esperanza.
- Viernes día 1 de septiembre, Festividad de Nuestra Señora del Loreto.

12.- ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL DE CIUDADES Y COMUNIDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES.

Toma la palabra la Sra. Sebastián, dando lectura a la siguiente intervención:

“Este equipo de gobierno en su línea estratégica de trabajar por las personas y en particular por aquellos colectivos más vulnerables a querido adherirse a la red de ciudades amigables de las personas mayores que fue creada por la OMS y coordinada por el IMSERSO

Una ciudad amigable con los mayores es aquella que:

- * Reconoce la diversidad
- * Promueve la inclusión
- * Respeta las decisiones de los mayores
- * Responde a las necesidades y preferencias de sus mayores

Objetivos de la adhesión;

- * Establecer relaciones entre las ciudades participantes y la OMS
- * Intercambiar información y buenas prácticas
- * Recibir apoyo técnico

Los ayuntamientos se comprometen a promover la participación de las personas mayores en el proceso de diagnóstico inicial, plan de acción, implementación y evaluación.

Nuestro municipio cuenta con uno de los mejores CEAM de toda la comunidad valenciana y un gran tejido asociativo compuesto por personas mayores a las que este equipo de gobierno quiere darles participación.

El trabajo para ser ciudad amigable se desarrollará en 4 fases

Fase 1

Se busca la participación de los mayores a través de GRUPOS FOCALES

Diagnóstico inicial de amigabilidad

Plan de acción basado en el diagnóstico inicial y las propuestas

Evaluación del plan de acción

Fase 2

Implementa el plan de acción

Seguimiento de indicadores

Fase 3

Evaluación

Fase 4

Mejoras

Es una prioridad trazar los planes de acción referentes a la accesibilidad del municipio en su conjunto, para comenzar a romper con las cuantiosas barreras arquitectónicas. Para todo ello vamos a precisar de la participación activa de nuestros mayores que según los últimos datos del INE Segorbe tiene un 21,5 % de la población mayores de 65 años, lo que supone un volumen importante de personas que pueden beneficiarse de estas líneas de acción de la red mundial de ciudades amigables.”

La Sra. Gómez, da lectura a su intervención:

“El Grupo Municipal del PP Segorbe votará a favor de esta adhesión dado que en nuestro país 8,4 millones de personas son mayores de 65 años, lo que supone casi el 18% de la población, y en 2050 seremos casi el 32%.

Entendemos que es necesario disponer de entornos y servicios diseñados y mejorados para promover la calidad de vida de las personas mayores en Segorbe.

Aunque cabe recordar que en nuestro municipio se han acometido hasta ahora mejoras en las infraestructuras municipales, por ejemplo, la instalación de maquinaria saludable deportiva en el Parque de la Constitución y en el Paseo de Sopeña.

Sin embargo, se podría haber podido seguir mejorando estas cuestiones, por ejemplo dotando al Museo Arqueológico Municipal de un ascensor que permita la accesibilidad no solo de nuestros mayores sino de las personas con diversidad funcional y que este gobierno ha rechazado acometer dicha mejora de la que ya disponía de dotación económica prevista en el convenio firmado con la anterior consellería de Infraestructuras liderada por Isabel Bonig.”

La Sra. Sebastián se alegra del tono cordial y en beneficio de los mayores planteado por la Sra. Gómez, recordando que existe un plan de accesibilidad que se pretende retomar para su mejora.

Visto que existe la red mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores, creada por la OMS, e integrada por todas las ciudades y pueblos adheridos.

Teniendo en cuenta que la red presta apoyo y asesoramiento técnico para que las ciudades y comunidades adheridas diseñen y reorganicen sus estructuras para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

Considerando que según los últimos datos publicados por el INE, el 21,5% de la población de Segorbe tiene 65 o más años, lo que supone un volumen importante de personas que pueden beneficiarse de las líneas de acción de esta red mundial.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Segorbe a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores.

13.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVEF PARA EL TALLER DE EMPLEO “ARGÉN”.

La Sra. Climent expresa su acuerdo con la propuesta y anuncia que su grupo votará a favor de la ratificación.

El Sr. Mañez agradece la postura favorable del partido popular y señala que existen 660 parados, siendo esta petición del taller de empleo una medida de fomento del empleo.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2016, que es del siguiente tenor:

“SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SERVEF) PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “ARGÉN”.

Atendiendo al número de desempleados existentes en nuestra comarca, el Ayuntamiento ha desarrollado una preocupación especial por acogerse a planes, proyectos, cursos o cualquier otra iniciativa o ayuda, que suponga una inserción laboral.

Dada cuenta la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas y existiendo la posibilidad de acogernos a las ayudas económicas previstas en dicha orden para promover la creación de un Taller de Empleo en nuestra ciudad.

Primero.- Aprobar la memoria descriptiva de las obras a realizar en el Taller de Empleo “Argén”, cuyo objeto es mejorar las dotaciones públicas del municipio y aumentar el conocimiento y respeto por los valores del patrimonio etnográfico y natural, con las especialidades de “Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes”, “Fábricas de albañilería” y “Pavimentos y albañilería de urbanización”.

Segundo.- Solicitar al Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) una subvención económica por importe de 556.390,80 euros, de acuerdo con el detalle de financiación obrante en el expediente.

Tercero.- Adoptar el compromiso municipal de realizar una aportación económica por importe de 60.000 euros para la ejecución del Proyecto de Taller de Empleo.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.”

Considerando que el SERVEF ha requerido acuerdo del pleno ratificando la solicitud.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los trece que lo componen, acordó:

Ratificar el referido acuerdo de solicitud de subvención al SERVEF para la realización de un Taller de Empleo denominado “Argén”.

14.- MODIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

Toma la palabra la Sra. Gómez, señalando que el voto del grupo popular será negativo puesto que el equipo de gobierno no ha permitido conciliar el horario de los plenos con el horario laboral, y desde siempre han mantenido la necesidad de modificar el horario de celebración haciéndolo por las tardes, anunciando que su grupo no tiene ningún problema en acudir en la fecha predeterminada aunque esté entre dos festivos.

El Sr. Gil expresa su sorpresa por este debate puesto que el cambio que se propone no obedece a una petición de los concejales y sí de los funcionarios municipales para permitir la celebración del pleno y que no coincida con dos festivos, afirmando que no entiende los prejuicios apuntados por el grupo popular y lamenta que éste no apoye la propuesta.

En turno de réplica, la Sra. Gómez insiste en la posibilidad de modificar el horario de celebración de los plenos para permitir la compatibilización de la vida política y laboral.

El Sr. Gil insiste en sus argumentos y afirma que todos los concejales tienen pleno derecho en sus respectivas profesiones para acudir a los plenos sin que ello suponga ningún menoscabo en su trabajo.

La Sra. Gómez apunta que el cambio de horario potenciaría la asistencia de público.

El Sr. Gil replica que dicha situación no se corresponde con la realidad, puesto que asiste más público a las sesiones matinales que a las nocturnas, y además las sesiones se graban y se emiten por televisión, lo que propicia una mayor difusión de las mismas.

Poniendo punto final al debate, el Sr. Gómez recuerda que ha acudido durante cerca de 12 años como público a las sesiones nocturnas y la asistencia de público era muy escasa, añadiendo que además en el año 2011 ya se cambió la celebración del pleno por las mismas causas que en este año.

Atendido que el próximo pleno ordinario debería celebrarse el día 7 de Diciembre de 2016.

Considerando que tal día se encuentra entre los festivos 6 y 8 de diciembre, por lo que sería conveniente trasladar su celebración a la semana siguiente, fuera del puente festivo.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en

Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó:

Establecer que el pleno ordinario a celebrar en el mes de diciembre de 2016 será el día 14.

15.- MOCION DE SEGORBE PARTICIPA SOBRE EL CENSO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE CONFESIONES RELIGIOSAS.

Por parte del grupo político municipal Segorbe Participa se ha presentado la siguiente moción:

“Segorbe, desde tiempo inmemorial, la Iglesia Católica, ha dispuesto de gran número de bienes inmuebles, unos destinados al proselitismo religioso y otros, a fines de diversa índole, estando todos ellos exentos del impuesto del IBI, a diferencia del resto de todos los vecinos.

Esta irregular situación que viene dada de la herencia de la connivencia del Estado anterior con la Iglesia Católica, constituye una incoherencia con la aconfesionalidad del Estado declarada en el art. 16.3 de la Constitución Española, al mantener unos privilegios incompatibles con la convivencia democrática.

Desde Segorbe Participa queremos ser respetuosos con las creencias de todos los ciudadanos, y juzgar por igual a todas las organizaciones religiosas; respeto y trato que queremos trasladar, nuevamente, a todos los ciudadanos por igual. Cabe recordar, que al margen de la financiación directa del estado, la iglesia recibe cuantiosas donaciones de dinero público a través de conciertos de diversa naturaleza, entre otros los destinados a centros educativos.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de las confesiones religiosas locales, con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder cobrar el IBI a todos aquellos bienes que, por tener una actividad onerosa, no están dentro de ámbito de los acuerdos vigentes, reservados para actividades no lucrativas.”

La Sra. Pérez, presenta la siguiente enmienda:

“La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica de un país. La corresponsabilidad fiscal es la regla básica de un sistema justo en que TODOS los ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Por ello vamos a votar a favor de la moción que presenta Segorbe Participa sobre la creación de un censo de inmuebles propiedad de confesiones religiosas exentos de pagar el IBI, pero nos gustaría que incluyeran una aportación y es que dicho censo no se limite únicamente a los inmuebles propiedad de confesiones religiosas, sino también a todos aquellos que son propiedad de organizaciones de carácter cultural, filantrópico, etc.,...

Es decir, solicitamos que se revise si todas las exenciones fiscales de todos los inmuebles se ajustan a ley, independientemente de quien sea el propietario de las mismas.”

Toma la palabra la Sra. Gómez dando lectura a la siguiente intervención:

“¿Nos gustaría saber qué opina el alcalde de esta moción? Lamentablemente hoy no lo podremos saber. Tal vez algún día lo sepamos.

Miren, esta moción es una moción de posturo. Si quieren hacer un censo para matar el tiempo libre que tiene, háganlo, pero Segorbe tiene otros problemas que solucionar. Ustedes pueden hacer lo que quieran, pueden empeñarse en hacer los censos que consideren, pero con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Concordato entre la Santa Sede y el Estado español ustedes no tienen potestad para derogar unos acuerdos a nivel estatal.

¿O es que ustedes conocen de algún bien que se encuentre en situación irregular en el pago de este impuesto?

Les recuerdo que hay un Concordato con la Santa Sede del año 1979 y que en determinados casos no pueden cobrar el IBI a la Iglesia, no pueden saltarse las leyes según les convenga.

Esta moción está redactada solo con dos objetivos muy claros:

- tener visibilidad mediática, porque esta moción no es necesaria pasarla por pleno.

- y perseguir todo lo que huelga a iglesia, siguiendo los preceptos de su jefe, Pablo (curiosamente) Iglesias.

Ustedes han trazado un plan de acoso y derribo a la Iglesia, a los colegios concertados dependientes de la iglesia y a la discriminación de los estudiantes pertenecientes a zonas castellanohablantes.

El cumplimiento de la ley es para todos por igual. El traer esta moción aquí es para mayor escarnio público, señalando ustedes con su dedo inquisidor a la Iglesia.

A Podemos y Compromís no le gusta la uniformidad, les gusta perseguir al diferente.

No les gusta la Iglesia de hecho hace unos meses propusieron cerrar 49 aulas de colegios concertados, casualmente católicas. la libertad les molesta.

Nosotros no vamos a entrar en esa persecución.

Señora Sebastián y señor Gómez, lo que ustedes llaman “privilegios incompatibles con la democracia” se traduce en la atención de más de 4 millones de personas. Les voy a dar otro dato:

Cáritas destinó más de 328,6 millones de euros en sus distintos programas sociales a través de una red de más de 6.000 Cáritas Parroquiales repartidas por todo el país. Pero si quiere hablamos también de Manos Unidas que realiza un gran trabajo en pro de los más desfavorecidos.

Por tanto, nuestro voto va a ir en contra. Va en contra del sectarismo que les caracteriza, de las dobles varas de medir y de la persecución a las que ustedes someten a la Iglesia.“

En turno de réplica, la Sra. Sebastián califica de demagógica la intervención de la Sra. Gómez, y remarca que con esta moción lo único que se pretende es que todos sean iguales ante la ley y sin privilegios.

Reconoce que no es necesario pasar el tema por el pleno, pero se somete a su consideración para no hacer nada de espaldas a la ciudadanía, y de esta manera posibilitar la participación del partido popular y que así pueda defender a la Santa Sede.

Apunta que se han producido distintas sugerencias ciudadanas respecto a inmuebles exentos, como es el caso de la Casa del Cura de Cárrika, que está alquilada; así como otros ejemplos que llevan a justificar la necesidad de presentación de esta propuesta para revisar los inmuebles y que la ley sea igual para todos.

La Sra. Pérez explica que someter este asunto al pleno implica una mayor transparencia y democracia, y puntualiza que, en absoluto implica discriminación alguna, poniendo como ejemplo los colegios concertados de Segorbe, entendiendo que en este caso sí que se ha producido una discriminación por parte del partido popular para favorecer a éstos frente al colegio público.

La Sra. Gómez pide que se resuelvan los problemas de los segorbinos, alegando que con el actual equipo de gobierno son muchos y variados.

La Sra. Sebastián reconoce que la labor de Cáritas es encomiable pero recuerda la procedencia de los fondos que permiten su financiación, tanto del Estado como de donaciones, y reitera que su propuesta sólo supone la elaboración de un censo con la finalidad de clarificar la situación de los inmuebles, y acepta la enmienda realizada por el grupo socialista al respecto.

La Sra. Pérez agradece la aceptación de la enmienda y afirma que sobran los comentarios planteados por la Sra. Gómez, alegando que el actual equipo de gobierno trabaja con mayor intensidad y con menor remuneración que el anterior.

La Sra. Gómez, contrarreplicando lo anterior, insiste en que el equipo de gobierno debe centrarse en la gestión de la ciudad para mejorar la vida de los ciudadanos, y no debatiendo sobre Cáritas u otras cuestiones.

Concluye señalando que es adecuado cobrar a la Iglesia si no cumple los requisitos de la exención, pero igualmente se podría rebajar el IBI al resto de los ciudadanos segorbinos.

El Sr. Gómez, poniendo punto final al debate, recuerda las circunstancias del Concordato y las exenciones que prevé, así como la ley de mecenazgo, pero puntualiza que existen elementos que eluden el pago debido, por lo que defiende la propuesta de acuerdo para estudiar y aclarar esas situaciones y aumentar así los ingresos municipales.

Concluye señalando que con esta propuesta no se pretende perseguir a nadie sino que todos seamos iguales en el pago de tributos.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar la moción presentada por el grupo Segorbe Participa relativa al censo de inmuebles propiedad de confesiones religiosas con la enmienda del grupo socialista, siendo el acuerdo:

Primero.- Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de las confesiones religiosas locales, con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder cobrar el IBI a todos aquellos bienes que, por tener una actividad onerosa, no están dentro de ámbito de los acuerdos vigentes, reservados para actividades no lucrativas.

Segundo.- Revisar si todas las exenciones fiscales de todos los inmuebles se ajustan a ley, independientemente de quien sea el propietario de las mismas.

16.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN INFORMATIVA ESPECIAL EN LA DIPUTACIÓN.

Toma la palabra el Sr. Gil en defensa de la moción, y justifica la misma en las noticias que se vienen publicando desde el mes de junio en relación con las graves anomalías de gestión en la contratación por parte de la Diputación y el Hospital Provincial con la empresa PIAF implicada en la trama Gürtel sin que se haya dado ningún tipo de explicación por parte del Sr. Moliner, Presidente de la Diputación.

En turno de réplica, el Sr. Barrachina califica como de puro sectarismo la moción, indicando que la Consellera de Sanidad se confundió gravemente durante la campaña electoral por sus declaraciones en las que cifraba en 100.000 las facturas procedentes de la gestión del Hospital Provincial de Castellón, pero obviaba que tales facturas están en poder de la propia consellería y debe ser ella la que lleve a cabo tal investigación sin que quepa generar una comisión como se ha planteado.

Insiste en que es la propia consellería de sanidad la titular del hospital y por tanto la responsable del mismo, mencionando la demanda presentada por él mismo contra el Sr. Rallo por esas declaraciones que insiste en que son absolutamente incorrectas y falsas.

Por el contrario, recuerda la situación de más de 4.000 mujeres del Alto Palancia que se han quedado sin el servicio de mamografía por los recortes del partido socialista en esta materia.

El Sr. Gil replica que se trae esta moción por la inversión municipal de 60.000 euros en el Consorcio y por la preocupación del destino de este dinero municipal invertido en la gestión hospitalaria en los últimos 10 años, pidiendo que se aclare el uso de dichos fondos.

El Sr. Barrachina puntualiza que el Ayuntamiento de Segorbe no aportó nada al hospital y sí a la fundación para la investigación del cáncer y oftalmológica por importe de 6.000 euros anuales. Insiste en que la Consellera de Sanidad, Sra. Montón, se equivocó gravemente en sus declaraciones puesto que la gestión del hospital es exclusiva de la Consellería y es a ella a quien le compete tomar medidas al respecto. Concluye señalando que nada tiene que ver la fundación con el hospital.

El Sr. Gil insiste en la ligazón entre la fundación y el hospital, a lo que el Sr. Barrachina le recuerda que el consorcio hospitalario depende de la Consellería en un 51% y de la Diputación en un 49%, siendo a la primera a quien le compete su gestión, y la fundación en la que participa el Ayuntamiento nada tiene que ver con el consorcio hospitalario. Por último, señala el Sr. Barrachina que sí se debería investigar al situación del Sr. Benlloch, Alcalde de Villarreal del partido socialista, en relación con 2.500 facturas sin expediente alguno.

El Sr. Gil concluye defendiendo la moción en los términos ya apuntados.

Por parte del grupo político municipal socialista se ha presentado la siguiente moción:

“Después de las noticias aparecidas, el pasado mes de junio con respecto a las presuntas irregularidades en facturas por un valor de 25 millones de euros facturados por una empresa, PIAF, que ha reconocido, dentro del caso Gürtel, la financiación irregular del PP, este mes de agosto hemos podido conocer a través de los medios de comunicación el resultado de una auditoría del ejercicio 2015 que revela también una serie de anomalías graves en la gestión y contratación del Consorcio Hospitalario.

A día de hoy, ninguna explicación coherente se ha dado por parte del el Sr. Moliner, Presidente de la Diputación y del Partido Popular de Castellón, y Vicepresidente del Consorcio Hospitalario, en la actualidad y en los años en los que se revelan presuntas irregularidades.

Siendo la Diputación miembro del Consorcio y ostentando la Vicepresidencia del mismo, y atendiendo que la misma forma parte de la estructura institucional y presupuestaria de la Diputación.

Por este motivo, presentamos la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO

1) Instar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Castellón a la creación de una Comisión de Investigación Informativa Especial, de conformidad con el artículo 124.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que regula la creación de las comisiones informativas especiales, y los artículos 125 y 126 que regulan su composición y funcionamiento, para la investigación de los hechos anteriormente citados.

2) Dar traslado de este acuerdo a todos los grupos con representación en la Diputación Provincial de Castellón.”

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó:

Aprobar la moción presentada por el grupo socialista relativa a la creación de una comisión de investigación informativa especial en la Diputación.

17.- MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA LA ADQUISICIÓN DE LA ANTIGUA CASA GÓMEZ, VIVIENDA SITA EN LA CALLE COLON 40 Y SU POSTERIOR ADECUACIÓN COMO NUEVA PLAZA.

Toma la palabra la Sra. Climent dando lectura a la siguiente intervención:

“Los más importantes atractivos turísticos de Segorbe, son su Entrada de Toros y Caballos y su patrimonio, nuestro patrimonio nos hace únicos y diferentes y es nuestra obligación y nuestro deber recuperarlo mantenerlo y aumentarlo.

Todos sabemos lo difícil que es conseguir esto último, y en este punto que tratamos hoy, es imprescindible sacar a la luz este patrimonio de detrás de construcciones que generalmente son privadas y si hay algún partido que respete la propiedad privada es el nuestro, el Partido Popular.

Esto es una labor de tiempo y de futuro y que se puede hacer muy poco a poco.

Por lo tanto es deber del ayuntamiento estar en continua negociación y vigilancia para, sin perjuicio de nadie, llegar a acuerdos con los vecinos para destapar el tesoro que tenemos en Segorbe y que nos puede hacer un pueblo de referencia en el turismo de interior.

Han de pasar muchos años para que se ponga a la venta un inmueble de los que hay construidos en la fachada de nuestra catedral y ocultan todo el frente original de la misma, la torre de las campanas, el coro, la escalera de acceso desde la calle Colon hasta el claustro, la capilla de Santa Bárbara ,las capillas meridionales del claustro.

Esta recuperación tendría unos resultados sumamente valiosos, tanto patrimonial como urbano, transformándose en el espacio turístico más importante de Segorbe, favoreciendo económicamente a todos los comercios de esta zona y motivando la instalación de nuevos.

Debido a la desidia, a la incompetencia y al desprecio, que el equipo de gobierno tiene por nuestro patrimonio, han dejado escapar la oportunidad histórica de adquirir este inmueble.

Es incomprensible que el actual equipo de gobierno renuncie a continuar un plan de Rehabilitación que ha dado la vuelta a Segorbe y a su casco histórico.

Como he comentado anteriormente, pocos partidos tienen el respeto a la propiedad privada como nosotros, así como nuestra admiración hacia las iniciativas empresariales que son la base y el sustento de nuestra economía, dicho esto, nosotros nos debemos al conjunto de Segorbe y los Segorbinos y es por esto, y por la negligencia del actual equipo de gobierno que no ha sabido ni querido actuar a tiempo, por lo que nos vemos obligados a presentar esta moción de compra de la vivienda en cuestión.

Pensamos que con una actuación rápida y justa, evitaremos males mayores, y aprovecharemos la oportunidad Histórica que se nos da de recuperar para Segorbe un entorno envidiable al que no podemos ni debemos renunciar.

Ustedes, el 9 marzo del 2016, decidieron abandonar definitivamente el plan de rehabilitación del centro histórico, cambiando el destino del 1.866.000 euros que quedaban en el convenio con la Generalitat y en el todavía estaban pendientes seis importantes actuaciones.

Esta subvención que fue concedida en la etapa popular, y que ustedes han dicho en reiteradas ocasiones que no existe, sí que la han cambiado para adquirir el Garaje Aragón y dedicarlo a fines sociales, que son competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana

Como esta única actuación novedosa que ustedes como equipo de gobierno plantearon se está demorando, el GRUPO POPULAR propone la siguiente moción.

PRIMERO.- Que el ayuntamiento adquiera la conocida como Casa Gómez, vivienda en la Calle Colón número 40.

SEGUNDO.- Que, como siempre intente la adquisición voluntaria, y en caso de no alcanzarse acuerdo razonable se inicie el oportuno expediente de expropiación.

TERCERO.- Que el ayuntamiento adecue el entorno resultante como una nueva plaza.

CUARTO.- Que las actuaciones se inicien con inmediatez para que puedan estar concluidas para las fiestas de 2017.

QUINTO.- Que para ello se pida la modificación del actual convenio con la Generalitat para la recuperación patrimonial o bien utilice el remanente de tesorería de 2015 que alcanzó 4.358.000€.

Señores del equipo de gobierno, piensen en el futuro, compren los inmuebles que voluntariamente los propietarios venden, y si no quieren no hagan nada más, ya vendrán otros con más sentido común que lo terminarán.

Pero en este momento, son ustedes los que pueden adquirir estas propiedades, de lo contrario, serán recordados por nuestros ciudadanos como el equipo de gobierno que dejó perder las oportunidades de engrandecer nuestro querido Segorbe. “

La Sra. Sebastián da lectura a su intervención:

“Efectivamente nuestro voto es en contra por una razón general y es que toda la exposición de motivos está basada en premisas falsas.

Aseveran que el “Principal atractivo turístico son la Entrada y el Patrimonio” lamentamos que ustedes no pongan en valor todos y cada uno de nuestros parajes naturales, riqueza gastronómica, fundaciones culturales. Si eso fuese cierto solo habría gran afluencia la semana de toros y nuestro turismo solo cubriría determinados sectores. Y bajo esa percepción SUYA pretenden que nosotros sigamos con su plan de rehabilitación –demolición.

Hablan de parálisis, claro tienen razón, su proyecto está paralizado porque las urnas así lo decidieron.

Dicen que el bipartito abandona definitivamente la recuperación patrimonial y siguen con la subvención concedida. Les hemos explicado largo y tendido que jamás hubo partida consignada en consellería, puedo comprender que sigan mintiendo es lo único que hacen bien, pero los ciudadanos comprendieron el significado de convenio singular y no hay necesidad de volverlo a repetir por respeto al valioso tiempo de los segorbinos.

No sé si por desconocimiento o malintencionadamente aseguran que los fines sociales son competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana para su información les remito al Decreto Ley 4/2015 de 4 de septiembre.

A parte de todas las mentiras empleadas en la exposición por todos es conocido que lo que ustedes llaman casa Gomez ya fue adquirido por una constructora-promotora. ¿Pretenden que se la expropiemos cuando la acaban de adquirir?

Además de preocuparse por las vistas a la catedral también deberían pensar en proteger el edificio que tiene gran valor morfológico y ambiental.

Y tener en cuenta que con cada demolición se anula una vivienda y un potencial bajo comercial que pueden repoblar y revitalizar nuestro casco antiguo.

Ustedes creen que si el propietario de esa vivienda hubiera querido demolerla ¿acaso se le habría permitido? Pues la ley es de obligado cumplimiento tanto para cualquier vecino como para la administración local.

Por lo tanto además de mentir en la exposición de motivos pretenden vulnerar el plan especial de protección de conjunto histórico de Segorbe que fue declarado Bic y tiene por objeto la conservación de los inmuebles y su rehabilitación.

Además de pervertir el objetivo del Pepri que propone como premisa fundamental la conservación de la estructura urbana actual morfológica trama viaria.

Tengan ustedes en cuenta que para que el casco histórico fuese declarado Bic se tuvo que justificar con una serie de razones como el trazado de las calles, mantener la morfología de los edificios y sus barrios.

Si eliminamos las condiciones podremos dejar de ser Bic.

Por último rogarles que cuando presenten alguna propuesta la acompañen de un estudio económico aproximado porque con sus cantos de sirena hace meses que no quedaría el famoso saldo remanente del que siempre hablan y con el que todo lo arreglan.”

Pide la palabra el Sr. Barrachina por alusiones personales, en aplicación del art. 94.1 del R.O.F. formulando dos precisiones en relación con el presupuesto de inversiones y su falta de ejecución puesto que el 96% del mismo está sin realizar, y por otra parte se refiere al convenio con la Generalidad Valenciana por un montante de 2 millones para inversiones en patrimonio.

Igualmente matiza que, frente a esta falta de actuación, y respecto a las actuaciones para las personas como no se cansa de repetir el equipo de gobierno, se ha dejado de atender a más de 4.000 mujeres del Alto Palancia al cerrar el servicio de mamografía, y puntualiza que fue con gobiernos del partido popular cuando se construyeron cuatro colegios públicos en la localidad. Y concluye que desde el partido popular se ha defendido a las personas pero también se han ejecutado las obras, especialmente de inversión en patrimonio.

La Sra. Climent replica que la intervención de la Sra. Sebastián no se ajusta a la moción presentada por su grupo, puntualizando que cada partida tiene un destino diferente y la de patrimonio viene reflejada en un convenio que fue alterado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de marzo.

La Sra. Sebastián puntualiza que tanto el mamógrafo como los colegios nada tienen que ver con el punto objeto del debate, habiendo introducido el portavoz del grupo popular estos temas que no responden al orden del día.

Por otra parte, indica que la propuesta se dirige a una casa protegida y que, por lo tanto, es necesario obtener la correspondiente autorización de la Consellería de Patrimonio.

Reitera que los servicios sociales no se pueden calificar como una competencia impropia y señala que es un eje central de su política la defensa de las personas, insistiendo en que la propuesta del partido popular no es la suya y no coincide con su proyecto político. Pide que no se mezclen los conceptos, recordando que el convenio tan citado por el partido popular se encontraba sin partida consignada y por tanto no podía ser ejecutado.

Contrarreplicando lo anterior, el Sr. Barrachina insiste en la defensa del patrimonio que ha sido paralizado por parte del nuevo equipo de gobierno sin que, por otra parte, haya acometido ninguna actuación en esta materia, centrándose en cerrar servicios sanitarios y educativos.

La Sra. Climent insiste en la defensa de la propuesta en base a permitir la visión de la Catedral y mejorar así el turismo, afirmando que se trata de una oportunidad histórica para la adquisición del inmueble y expresa el orgullo por las actuaciones patrimoniales llevadas a cabo.

El Sr. Gómez recuerda que la actuación está en el entorno del PEPRI y del BIC de la Catedral, por lo que implica una especial protección del edificio que exige obtener, con carácter previo, los permisos preceptivos para poder acometer cualquier actuación en su entorno.

Por parte del grupo político municipal popular se ha presentado la siguiente moción:

“Los principales atractivos turísticos de la ciudad de Segorbe son su patrimonio y su Entrada de Toros y Caballos. Por ello y la situación de parálisis municipal, proponemos que el ayuntamiento retome el Plan de Rehabilitación del Centro Histórico de Segorbe, en la zona por la que transita nuestra Entrada.

El ayuntamiento de Segorbe, tanto por la herencia recibida como por la paralización de los proyectos de inversión municipal, es uno de los ayuntamientos más saneados de la provincia de Castellón, con un el remanente de tesorería de 4.358.000€ y con una mínima ejecución del 15,4% de las inversiones previstas para 2016 hasta mitad de año.

El bipartito segorbino decidió abandonar definitivamente la recuperación patrimonial de Segorbe tras acordar en la Junta de Gobierno Local (09-03-2016) el cambio de destino de la subvención que fue concedida en la etapa popular y en la que habían pendientes seis importantes actuaciones por un importe de 1.866.000 euros, por ello proponemos retomar aquel proyecto comenzando con una actuación.

Dado además que la única actuación novedosa del equipo de gobierno, como es la adquisición del Garaje Aragón, para dedicarlo a fines sociales que son competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana, se está demorando, el GRUPO POPULAR propone los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- Que el ayuntamiento adquiera la conocida como Casa Gómez, vivienda en la Calle Colón número 40.

SEGUNDO.- Que, como siempre intente la adquisición voluntaria, y en caso de no alcanzarse acuerdo razonable se inicie el oportuno expediente de expropiación.

TERCERO.- Que el ayuntamiento adecue el entorno resultante como una nueva plaza.

CUARTO.- Que las actuaciones se inicien con inmediatez para que puedan estar concluidas para las fiestas de 2017.

QUINTO.- Que para ello se pida la modificación del actual convenio con la Generalitat para la recuperación patrimonial o bien utilice el remanente de tesorería de 2015 que alcanzó 4.358.000€.”

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos en contra de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos a favor de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó desestimar la propuesta presentada por el grupo popular.

En este punto, y siendo las 14.30 horas, se hace un receso de 5 minutos, reanudándose la sesión a las 14.35 horas.

18.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CAMBIO DE MODELO LINGÜÍSTICO.

Toma la palabra la Sra. Sales dando lectura a la siguiente intervención:

“La moción que hemos presentado desde el GMP, no tiene otro cometido que defender a los niños y familias de las zonas de habla castellana, como Segorbe y demás municipios del Alto Palancia. Defender a nuestra familia, vecinos y amigos, defender a nuestros escolares frente al chantaje lingüístico inducido por Marzà y el gobierno valenciano.

El pasado 20 de septiembre la Consellería de Educación anunció el cambio del modelo lingüístico por el cual se produce una grave discriminación, tanto para los niños que viven en territorios de habla castellana, como para aquellos padres que elijan esa lengua como vehicular en la formación de sus hijos.

El nuevo planteamiento lingüístico del que hablamos ofrece tres niveles, nivel básico, intermedio y avanzado, los alumnos que se sometan a más horas de valenciano serán catalogados como niños avanzados, mientras que los alumnos que estudien en castellano serán niños básicos. Pero, esta lamentable treta no acaba ahí, sólo los alumnos que se formen en el nivel avanzado, con una supremacía de la lengua valenciana en su educación, podrán optar al estudio del inglés, y obtener una titulación media en la lengua extranjera al finalizar sus estudios de bachiller.

Además, las familias quedan relegadas a un segundo plano, pierden por completo la capacidad decisoria que le otorgaba el decreto de plurilingüismo elaborado por el Partido Popular y será el consejo escolar quien decidirá la educación de los estudiantes de Segorbe. El señor Magdalena o la concejala Pérez, los docentes y los representantes del AMPA serán los que elijan la lengua y el nivel de estudio que se impartirá en el centro educativo. Los alumnos, principales perjudicados, estarán sometidos a una de las dos opciones: a cursar los estudios en su lengua materna, el castellano, y cargar con el peso de ser alumnos básicos, o renunciar a su identidad, a su cultura y a sus principios, para formarse íntegramente en valenciano y así, ser reconocidos como alumnos avanzados. El planteamiento del Consell es el siguiente: "La lengua valenciana distingue a los alumnos brillantes de los básicos" , "Con la educación en castellano el alumno no puede optar a los estudios en inglés, de ese modo, no puede acceder a ninguna titulación acreditativa".

La discriminación es evidente; si eliges más valenciano obtendrás titulación en inglés y si eliges más asignaturas de castellano, las asignaturas en inglés serán sólo dos y por tanto, se penalizará negando la titulación en inglés.

Desde el GMP lo que pedimos es que se paralice el chantaje lingüístico inducido por el gobierno de la izquierda, que las familias sean las que elijan libremente, y en base a sus convicciones, la educación en la que deben formarse sus hijos. Desde el GMP pedimos que se defienda nuestra lengua, la de los segorbinos, porque el castellano es una lengua oficial, como lo es en valenciano, y se debe dejar libertad de elección educativa sea cual sea la lengua vehicular y no inducir el valenciano, o que la formación en esta lengua, sea una exigencia para poder acceder a una titulación en inglés.

Los segorbinos, queremos la libertad de elección, creemos en la igualdad de oportunidades, creemos en la unidad de España y NO queremos ser cómplices del proceso independentista iniciado por el Conseller Marzà, que públicamente ha afirmado:

[...] “Sense Valencia no hi ha independència” [...]

[...] “Sense desobediència tampoc hi ha independència” [...]

A modo de síntesis, los acuerdos y peticiones que se presentan en la moción son las siguientes:

PRIMERO.- Instar al Consell a que cualquier modificación en la normativa lingüística trate por igual a niños de lengua materna valenciana y castellana, que se

respete la libertad de los padres a elegir y que en ningún caso se penalice con la reducción de horas en inglés a aquellos que opten por un nivel u otro.

SEGUNDO.- Solicitar la máxima participación de las familias, recuperar las consultas a los padres y madres, que se garantice el voto libre, directo y secreto.

TERCERO.- Impedir la inmersión lingüística en todas las etapas del sistema educativo valenciano.

CUARTO.- Garantizar que en todos los cursos, independientemente del decreto que se aplique, al menos una asignatura no lingüística se vehicule en castellano.

QUINTO._ Elaborar un informe de planificación y efectuar los cambios necesarios para que en todos los municipios la oferta de castellano y valenciano esté equilibrada.”

La Sra. Pérez pide rebajar el tono y no llegar al insulto, y da lectura a la siguiente intervención:

“Sres del PP en primer lugar decirles que el proyecto de decreto por el que se establece el modelo lingüístico educativo valenciano es, como su nombre indica, un proyecto y como tal en proceso de elaboración. Un proyecto que espera contar con el mayor consenso posible y buscar una perspectiva de futuro, dada la complejidad sociolingüística de nuestra comunidad.

En este proyecto hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En primer lugar, en las zonas castellanoparlantes no se quita la exención del valenciano. Lo que se propicia es estimular el estudio del valenciano como potenciador del aprendizaje de más lenguas.

- Ustedes hablan de que las familias quedan relegadas a un segundo plano y pierden capacidad decisoria. Esto no es cierto, puesto que será el Consejo Escolar, en el que están representadas las familias, los ayuntamientos, el profesorado y el alumnado, quien decidirá cuál es el programa plurilingüe más adecuado a su realidad.

- Este proyecto contempla aquello que ya se viene haciendo en otros países. Por ejemplo el tan admirado modelo de Finlandia aplica este modelo de aprendizaje integrado de las lenguas.

- Ni un solo niño de la comunidad valenciana desconoce el castellano, pero son muchos los niños que no conocen el valenciano y muchos más los que no saben inglés. Se pretende, pues, que todos los niños y niñas sepan y manejen las tres lenguas.

- Serán los centros los que irán progresivamente avanzando en su nivel lingüístico.

- El “Programa Plurilingüe Dinámico” pretende ofrecer conocimientos suficientes para el manejo de las dos lenguas oficiales y la incorporación de un nivel adecuado de lengua extranjera, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea.

- Los modelos europeos han servido de referencia para ver como otros países con varias lenguas son un ejemplo de tolerancia y riqueza cultural.

- El objetivo de este proyecto es apostar por el futuro. Un programa que tiene como objetivo enriquecer a las generaciones futuras a través de las demostradas virtudes del plurilingüismo.

En nuestra comarca, reconocemos y defendemos nuestras señas de identidad, defendemos nuestra idiosincracia, impulsamos e incentivamos aquello que nos hace singulares en un territorio frontera, pero por la misma razón, no deseamos que a nuestros jóvenes se les impida participar de la riqueza cultural de nuestra comunidad.”

En turno de réplica, la Sra. Sales reconoce que se trata de un borrador, pero que tiene tintes de oficialidad, y que ha sido sometido a información pública, planteando con la moción dos objetivos: el primero informar a los padres de las intenciones del Consell en esta materia, y segundo, que el pleno inste al Consell a tener en cuenta las zonas castellano-parlantes como hasta la fecha. Pide que se mantenga una escuela inclusiva, promoviendo la igualdad entre todos los alumnos, y que no se practique el chantaje lingüístico.

La Sra. Pérez realiza la siguiente intervención:

“Señores del PP me gustaría que revisasen cuales eran los principios que inspiraban los decretos del plurilingüismo firmados por el Señor Fabra y la Señora Catalá del PP y verán que no son muy distintos.

Y si nos fijamos en lo que se decía en el Estatuto de Autonomía Valenciano vemos que:

El Estatuto de 1982...decía textualmente en su Art 7:

Los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma son el valenciano y el castellano. Todos tienen derecho a conocerlos y usarlos.

Y el Estatuto 2006 en su Art 7. dice textualmente:

1. La lengua propia de la Comunitat Valenciana es el valenciano.

2. El idioma valenciano es el oficial de la Comunidad Valenciana,...

¿Qué ocurría entonces señores del PP? ¿se les debió olvidar la defensa de nuestra lengua que ahora tanto les preocupa, no?”

La Sra. Sales insiste en que se trata de un borrador oficial que tiene la pretensión de implantarse en diciembre, y cita a distintos ayuntamientos gobernados por el partido socialista como Sot de Ferrer o Montán que sí han aprobado esta moción, por lo que reitera su petición de apoyo a la moción.

La Sra. Pérez realiza una última intervención:

“Señores del PP han presentado una moción sobre un borrador que no ha pasado por el Consejo Escolar Valenciano y queda mucho de tramitación y negociación. Hacer una moción de un borrador no tiene mucho sentido, bueno sí, lo que pretenden es generar alarma.

Nuestra historia personal, nuestro presente, el que tenemos como personas adultas formadas y conformadas por nuestro bagaje cultural no se ve afectado por estas iniciativas. Pero, como adultos no podemos condicionar el futuro de nuestros hijos a los que deseamos puedan aprovechar toda la riqueza que tiene la cultura diversa de nuestra comunidad.

No olvidemos que aprender idiomas es bueno, que genera oportunidades laborales, que es necesario para ser empleado público, para trabajar en una gasolinera o ser cajera en una gran superficie en las zonas valencianoparlantes. Por favor, no cierren las mentes de sus hijos y no limiten sus posibilidades de desarrollo personal.”

Por parte del grupo político municipal popular se ha presentado la siguiente moción:

“El valenciano, es la lengua propia de la Comunitat Valenciana, tal como señala el artículo 6.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. Así mismo, ese artículo en su apartado 2 indica que el castellano es el idioma oficial del Estado y en el apartado cuarto, que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.

Por lo tanto, el castellano y el valenciano son las lenguas que mantienen la cooficialidad de idiomas en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

La ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano regula en su artículo 4 la exención de la enseñanza de dicha lengua en los municipios castellanoparlantes, que en el caso de la comarca de la Vega Baja, son veintiséis de los veintisiete municipios de la comarca, con la excepción de Guardamar del Segura, según lo estipulado por el artículo 36 de dicha ley.

En declaraciones a los medios de comunicación el pasado veintiuno de junio, el Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Vicent Marzà, anunció la eliminación de la exención de estudio de la asignatura de valenciano en la zona de predominio lingüístico castellano así como, “se exigirá el conocimiento de la lengua como requisito a los funcionarios de acceso”.

Dentro de un principio y derecho fundamental como es la libertad, la Administración Autonómica no puede obligar, que en municipios donde históricamente el valenciano no se habla, se imponga el conocimiento del mismo.

En los últimos treinta años, se ha permitido a los ciudadanos de nuestra comarca poder solicitar la exención de la asignatura del valenciano dentro del sistema educativo y no parece ahora que se haya producido ningún cambio social para que este derecho que tienen los ciudadanos se les elimine.

Por ende, tampoco se puede convertir en un criterio exigido y exigible para el acceso a la función pública, el conocimiento del valenciano en municipios donde no se habla. Sería una violación de uno de los principios del acceso a la función pública como es la igualdad.

Recientemente, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) ha enviado una moción a los ayuntamientos, en el sentido de convertir el valenciano en un requisito de acceso a la función pública en los Ayuntamientos.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Consell de la Generalitat a que respecte la exención de enseñanza del valenciano en los municipios castellanoparlantes de la Comunitat Valenciana

SEGUNDO.- Instar al Consell de la Generalitat y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a que en ningún caso, el valenciano sea un requisito exigible para el acceso a la función pública.”

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos en contra de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos a favor de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó desestimar la propuesta presentada por el grupo popular respecto al cambio de modelo lingüístico.

19.- MOCION DE SEGORBE PARTICIPA SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VARIAS CALLES.

El Sr. Gómez defiende la moción en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y se propone cambiar estas 2 calles después del consenso histórico que hubo en su día en el ayuntamiento, y tras la aprobación de la citada ley se plantea esta moción para su cumplimiento una vez superadas las rencillas históricas y con un bagaje democrático suficiente.

Toma la palabra el Sr. Cantó dando lectura a la siguiente intervención:

“Muchas gracias Sr Gómez, desde el Grupo Municipal Popular no podemos más que sorprendernos ante esta moción presentada por el Grupo Municipal de Segorbe Participa, y es que, una vez más y pese a que ya ha sido debatido en varias ocasiones por este pleno, vuelven a solicitar la retirada de la nomenclatura de dos de las calles de nuestro municipio.

Desde el Grupo Municipal Popular pensamos que este asunto es un tema ya superado en el tiempo, que poco o nada importa a los segorbinos y que en nada mejora el nivel de vida de los ciudadanos de nuestra localidad.

De verdad no tienen ustedes cosas más importantes de que preocuparse?? Pueden entender, que cuando ustedes estaban en la oposición recurrieran a este tipo de mociones y debates, pero Señores del equipo de Gobiernos, están ahí sentados para gobernar, para hacer más sencilla y fácil la vida de los segorbinos, déjense ustedes de estos temas y pónganse a trabajar por el bien de todos.

Como ya hicimos anteriormente el Grupo Municipal Popular va a votar en contra de esta moción.

Creo que es también interesante recordar un destacado acuerdo que se tomó en este pleno, fue el 7 de junio de 1979. Ese día, este ayuntamiento, presidido por el alcalde republicano Manuel Sender y con un consistorio de amplia mayoría progresista formado por cuatro concejales republicanos, otros cuatro socialistas y cinco centristas de la UCD. propuso la eliminación de los nombres franquistas del callejero y entre ellos se encontraban los de Santiago Martín Báguena y Valentín Galarza. Finalmente el acuerdo fue adoptado para otras numerosas denominaciones (Generalísimo, José Antonio, 18 de Julio, Calvo Sotelo, General Mola) pero por ocho votos contra cinco se rechazó la propuesta de suprimir del callejero a los dos citados personajes.

Digo yo, no tendrá mucha más legitimidad aquel acuerdo, tomado por gente que vivió mucho más cerca el oscuro tiempo de la guerra y el franquismo que el que tengamos que tomar nosotros ahora.

Casi 40 años después, ¿es necesario reabrir un asunto que cerraron con generosidad y consenso los políticos protagonistas de la transición en España?

Señor Gómez, se ha leído usted el artículo 15 de la ley para la Recuperación de la Memoria Histórica? Pues bien dice lo siguiente: Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Sabe cuando comenzó la Guerra Civil, el 17 de julio de 1936, desde mayo del mismo año, Martín Baguena estaba encarcelado y en agosto de 1936 fue ejecutado en la cárcel Modelo de Madrid. Difícilmente Martín Baguena pudo exaltar la Guerra Civil ni la posterior dictadura franquista.

Y en cuanto a la figura de Valentín Galarza cierto es que fue uno de las personas relevantes durante el mandato de Franco, pero no menos cierto es que gracias a su persona se construyó el edificio de Maternidad y puso la primera piedra de la barriada de casas baratas que hoy lleva su nombre. Estos méritos, fueron más que suficientes para que el consistorio de 1979, presidido por el republicano Manuel Sender y compuesto por concejales que vivieron de cerca este oscuro momento de la historia de España, decidieran mantener el nombre de las calles, tanto la de Valentín Galarza como la del segorbino, Santiago Martín Baguena.

Por último, este Ayuntamiento estableció como norma, en el pleno de 4 de Diciembre de 2012, que cualquier modificación del nombre de las calles o plazas, deberá estar motivado por la mayoría de los vecinos censados en dichos viales y no por propuestas realizadas por los partidos políticos.”

En turno de réplica, el Sr. Gómez reconoce el acuerdo plenario del año 79 adoptado por todos los partidos para eliminar determinados nombres del callejero, pero reitera que la aprobación de la Ley de la Memoria Histórica obliga a los ayuntamientos a tomar los acuerdos necesarios para su cumplimiento, lo que implica el cambio de nombre de estas calles.

Seguidamente justifica la participación de ambos implicados en el levantamiento militar que implicó la caída de la Segunda República y por tanto supone la necesidad de eliminarlos del callejero.

Por último, matiza que la moción contempla la participación de todos, tanto partidos como vecinos para adoptar el nombre que se considere más adecuado.

El Sr. Mañez, en nombre del grupo socialista, señala que el equipo de gobierno trabaja constantemente en la gestión municipal, negando las acusaciones del Sr. Cantó, y por otra parte, reitera que esta moción tiene como finalidad el cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica, no siendo, en ningún caso, un capricho como parece deducirse de la intervención del grupo popular.

Concluye expresando el compromiso de trabajar para las personas y cumplir las leyes.

El Sr. Cantó incide en los argumentos ya aportados y entiende que en este caso concreto no se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 15 de la Ley de la Memoria Histórica que establece que los elementos relacionados con la exaltación tanto de la Guerra Civil como de la Dictadura deben ser retirados, y afirma que no es el caso de Santiago Martín Báguena, puesto que fue fusilado con anterioridad a la contienda civil.

Califica de frivolidad la actitud del equipo de gobierno y entiende que se rompe el consenso político alcanzado durante la transición en esta materia.

Por último, reitera la petición de cumplimiento por parte del equipo de gobierno del acuerdo alcanzado por el pleno en el año 2012 que establecía que serían la mayoría de los vecinos censados los que solicitaran el cambio de denominación y no los políticos.

En turno de réplica, el Sr. Gómez insiste en la defensa del cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica y por la dignidad de los ciudadanos, añadiendo que el acuerdo del pleno que se ha citado fue modificado por la aprobación de la citada Ley y así se recibió un requerimiento en mayo del Grupo de Recuperación de la Memoria Histórica exigiendo el cumplimiento de la ley.

Insiste en la obligación de cumplir la ley y siempre contando con los vecinos y grupos.

Por parte del grupo político municipal Segorbe Participa se ha presentado la siguiente moción:

“Habiendo pasado años en la historia reciente de nuestro Segorbe, queremos proponer para su discusión, el cambio de la denominación de las calles Valentín Galarza Morante y Santiago Martín Báguena por otros nombres que estén más en consonancia con los sentimientos democráticos que ellos contribuyeron activamente en combatir.

Somos conscientes, y aceptaremos las críticas al respecto, el que hayamos podido llevar a cabo esta propuesta con anterioridad, pero han de aceptar los que así piensan, que han tenido que pasar años desde la aprobación de la Ley para la recuperación de la Memoria Histórica, para creer oportuno el momento actual para poner en orden el honor de todos los segorbinos, sacando del libro de honores histórico de las personalidades de la Ciudad de Segorbe, a estos personajes que tanto daño causó a los ciudadanos de bien cuyo pecado fue creer en la democracia.

Valentín Galarza Morante.

Militar y político; fue sin duda una persona relevante bajo el mandato de Franco, ostentando cargos de especial relevancia. Intervino muy activamente en la conspiración preparatoria contra la Segunda República de 1936, haciendo de enlace entre los generales Franco y Mola, siendo en los años 41/42, como Presidente del Consejo de Administración Nacional, cuando mandó construir las primeras casa de la calle de su nombre.

Santiago Martín Báguena

Policía de profesión, pertenecía al Cuerpo de Vigilancia. Durante la dictadura de Primo de Rivera, tuvo un papel destacado en la represión de los movimientos de izquierdas y trabajadores, contrarios a la dictadura.

Según Paúl Preston en 1936 Martín Báguena estuvo al frente de un intento de asesinato contra el entonces jefe de Gobierno Manuel Azaña.

En la primavera de 1936, Martín Báguena, ya estaba implicado en otra conspiración contra la república, siendo el hombre de los conspiradores dentro de la Dirección General de Seguridad. Ello le permitió avisar de cualquier movimiento a su antiguo superior y director de la conspiración, el General Mola.

PROPUESTA DE ACUERDO:

En consecuencia con lo expresado anteriormente, vengo a proponer al Pleno municipal el cambio de la denominación de las mencionadas, por otros nombres a consensuar por los tres grupos políticos del consistorio y el vecindario.”

Por parte del grupo socialista, se presenta la siguiente enmienda:

“La moción sobre el cambio de denominación de varias calles por el Grupo Municipal, Segorbe Participa no es más que el cumplimiento de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre o Ley de la Memoria Histórica. Así, esta Ley impone entre otros a las administraciones locales la adopción de medidas tendentes a la retirada de símbolos, escudos y placas que conlleven la exaltación personal o colectiva en recuerdo de la sublevación militar del año 1936, de la etapa de la Guerra Civil.

Las citadas reminiscencias en el caso que hoy nos ocupa vienen claramente definidas en las propias biografías de los sujetos objeto de la moción presentada por Segorbe Participa:

D. Valentín Galarza Morante.

Militar y político; fue sin duda una persona relevante bajo el mandato de General Franco, ostentando cargos de especial relevancia. Intervino activamente en la conspiración preparatoria contra la república, haciendo de enlace entre los generales Franco y Mola y por tanto favoreció el derrocamiento del Gobierno democráticamente elegido por el pueblo y su posterior sustitución por el sistema dictatorial dirigido por Francisco Franco. Fue distinguido con su nombramiento, entre otros de Presidente del Consejo de Administración Nacional entre los años 1941 y 1942. Fue reconocido en nuestra ciudad con el nombre de la calle donde mandó construir sus primeras casas.

D. Santiago Martín Báguena.

Policía de profesión, pertenecía al Cuerpo de Vigilancia. Durante la dictadura de Primo de Rivera, tuvo un papel destacado en la represión de los movimientos de izquierdas y trabajadores, contrarios al régimen de la época. En el año 1936, también colaboró en la conspiración contra la Segunda República, desde su puesto dentro de la Dirección General de Seguridad. Trabajó a favor del levantamiento contra el legítimo gobierno del país siendo informador de los movimientos que se producían a su antiguo superior y principal instigador de la rebelión, el General Emilio Mola, favoreciendo, por desgracia, la implantación de la dictadura del General Franco.

Por todo ello, Don Enrique Mañez Hernández, Concejal del Grupo Municipal Socialista y en su nombre, presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente, ENMIENDA AL PUNTO N° 19:

Primero: Secundar la moción y proponer que los espacios afectados por nombres evocadores o reminiscentes del pasado franquista sean cambiados por nombres de personas o hechos que sirvan de ejemplo a la sociedad segorbina actual, plural y democrática, por sus acciones positivas, o restaurar los nombres que tenían anteriormente, por los que popularmente todavía son reconocidos.

Segundo: Instar a que la Calle Santiago Martín Báguena recupere su antigua denominación y que pase a denominarse Calle de los Aladros.

Tercero: Apertura de un proceso de votación pública sobre los posibles nombres para la sustitución de la denominada Calle Valentín Galarza para los cuales proponemos Calle de la Segunda República, Calle Clara Campoamor o Calle de Vicente Peris.”

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos a favor de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos en contra de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó:

Primero.- Que los espacios afectados por nombres evocadores o reminiscentes del pasado franquista sean cambiados por nombres de personas o hechos que sirvan de ejemplo a la sociedad segorbina actual, plural y democrática, por sus acciones positivas, o restaurar los nombres que tenían anteriormente, por los que popularmente todavía son reconocidos.

Segundo.- Que la Calle Santiago Martín Báguena recupere su antigua denominación pase a denominarse Calle de los Aladros.

Tercero.- Aperturar un proceso de votación pública sobre los posibles nombres para la sustitución de la denominada Calle Valentín Galarza, proponiendo Calle de la Segunda República, Calle Clara Campoamor o Calle de Vicente Peris.

20.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOLICITANDO QUE EL SERVICIO DE ENFERMERÍA ESCOLAR MUNICIPAL INCLUYA A TODOS LOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE SEGORBE.

Toma la palabra el Sr. Hervás deseando un pronto restablecimiento al Sr. Alcalde por parte del grupo municipal popular.

Justifica la moción en que la única finalidad de la misma es que todos los niños de Segorbe sean iguales y sean tratados por igual sin distinción derivada de la elección del centro educativo que se haya hecho, por lo que entiende que el servicio debe llegar a todos los centros educativos, expresando su acuerdo con la propuesta siempre y cuando sea para todos los colegios de Segorbe.

La Sra. Sebastián da lectura a la siguiente intervención:

“Dados los cambios acontecidos en el último mes de septiembre propiciados por la Resolución de 1 de septiembre de 2016 de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública por la cual se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria del alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no

previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares.

El equipo de gobierno solicita al GMPP de Segorbe unirse a la reivindicación conjunta dirigida a las consellerías competentes para prestar desde el centro de salud de referencia una actuación coordinada que garantice una asistencia sanitaria específica y además afiance el cumplimiento del artículo 59 de la Ley 10/2014 que hace referencia exclusiva a la salud escolar, entendiendo ésta como el conjunto de programas y actividades dirigidas a la EpS y a la conservación y fomento de la salud física, psíquica y social escolar.

Dado que en el apartado 2 de la citada Ley señala la coordinación entre el ámbito de la salud y la educación y permite crear órganos de cooperación y órganos de carácter consultivo que presten asesoramiento técnico, entiéndase como tal el perfil profesional de la enfermera escolar municipal y de ésta forma colaboren tanto con recursos humanos como materiales en todos y cada uno de los centros educativos de nuestro municipio.

En dicha Resolución del 1 de septiembre en su punto 5 referente a Responsabilidades del personal sanitario de referencia del centro educativo:

Organizar la aplicación del documento de “atención sanitaria en centros educativos” en coordinación con los centros educativos de referencia

Establecer y aplicar el protocolo para la prestación de la atención sanitaria específica para los niños y niñas con necesidades de atención en el centro educativo

Facilitar formación sanitaria específica a los profesionales de los centros educativos de acuerdo con las necesidades detectadas

Atender la urgencia cuando se requiera

Por todo ello instamos a las Consellerías competentes en materia de sanidad y educación para que:

Cumplan la legislación vigente y dispongan del personal necesario para atender las necesidades de todos los centros educativos del municipio de Segorbe y que no quede simplemente en una declaración de intenciones como viene sucediendo hasta el momento.

Doten del botiquín necesario a todos los centros

Consideren el servicio de enfermería escolar como un órgano de cooperación en la educación para la salud de los escolares.”

Señala que el equipo de gobierno defiende la educación para la salud universal y ha mantenido reuniones, tanto con educación como con atención primaria, para que se cumpla la legislación y se atienda a todos los centros educativos con recursos propios del centro de salud y con la colaboración de los directores de los centros educativos para atender patologías crónicas. Añade que, en cualquier caso, debería ser la consellería la encargada de desarrollar estos acuerdos, y muestra su posición común con el partido popular en estos aspectos. Pero matiza que el equipo de gobierno apuesta inequívocamente por la enseñanza pública, y recuerda que el partido popular prácticamente nada hizo en esta materia cuando gobernaba, debiendo atender el aula específica ubicada en el colegio Pintor Camarón y que no existe en los otros centros, incluyendo además a los Institutos Alto Palancia y Cueva Santa.

Pide al partido popular que no defienda sólo los centros religiosos, puesto que la salud no tiene colores políticos, y entiende que los fondos públicos se deben destinar a atender los centros públicos, añadiendo que se instará a la consellería para

que, con los recursos del centro de salud, preste el servicio a todos los colegios, puesto que ésta es una competencia de la citada consellería.

La Sra. Pérez procede a leer la siguiente intervención:

“Señores del PP la iniciativa de contratar una enfermera escolar por parte de este equipo de gobierno está en total sintonía con nuestra ideología: invertir en educación y en sanidad puesto que son dos de los pilares fundamentales de la sociedad del bienestar.

A pesar de que la legislación, como ha explicado mi compañera Yolanda Sebastián de SP, obliga a que en todos los centros de educación especial se implante esta figura, ustedes, es decir, la Consellería de Educación y Sanidad del PP, jamás se preocupó de hacerlo. Ahora, estas nuevas Consellerías de Educación y Sanidad sí están haciéndolo.

La moción que ustedes presentan ya en su planteamiento denota su interés por defender la escuela privada frente a la pública, prueba de ello es que en estos 21 años han dejado una huella muy profunda: dos colegios privados frente a un solo colegio público, les aseguro que puede que sea la única ciudad de la provincia de Castellón en que esto es así.

Y decimos que en esta moción denotan una vez más su interés por defender la escuela privada frente a la pública porque hablan de que este servicio se extienda a La Milagrosa y al Seminario. Y, ¿qué ocurre con los IES Cueva Santa, IES Alto Palancia, Centro Ocupacional?. ¿No les preocupa la salud de los más de 1.500 alumnos que están escolarizados en estos centros?.

Señores del PP, les recordamos que el Pintor Camarón es un centro público, abierto, integrador, que escolariza a todos los alumnos independientemente de su procedencia socioeconómica, de su religión, sexo, raza o capacidades, les recordamos que tiene un aula específica con un alumnado con unas necesidades educativas específicas y les recordamos que el dinero público debe ir a los colegios públicos y no a empresas privadas.

Ojalá tuviéramos presupuesto suficiente para tener enfermeras escolares en todos los centros educativos de Segorbe y en todas las etapas: infantil, primaria, ESO, bachiller, ciclos formativos,... pero no es posible y por ello hemos de priorizar aquel centro donde la implantación de esta figura es más justa y necesaria y este centro es, sin duda alguna, el Pintor Camarón.”

Interviene el Sr. Hervás puntualizando que las dos concejales intervinientes no han debido leer el título de la moción puesto que no se discute la figura de la enfermera escolar sino que el servicio se preste en todos los colegios.

Propone la práctica de políticas inclusivas que traten a todos los niños en iguales condiciones y plantea la posibilidad de ir avanzado progresivamente en la implantación del servicio comenzando por los primeros cursos y ampliándolo al resto en función de las posibilidades.

Puntualiza, en relación con las afirmaciones de la Sra. Sebastián respecto al incumplimiento del partido popular en esta materia, señala que el colegio de educación especial de Sagunto que siempre tuvo una enfermera.

Remarca que la atención al colegio Pintor Camarón se centra en el aula de educación especial, y no tanto en el colegio, por lo que reitera la implantación del servicio para todos los centros escolares del municipio, e igualmente en secundaria de forma paulatina.

En turno de réplica, la Sra. Sebastián recuerda que ya se discutió y aclaró el tema del centro de Sagunto en el anterior pleno, y se remite a sus manifestaciones recogidas en la página 16 del acta.

Reconoce la existencia del aula específica que da servicio a 7 niños del Pintor Camarón, y su propuesta es ampliarlo a todos los centros escolares públicos, si bien priorizando los servicios.

La Sra. Pérez explicita la situación del centro de educación especial con aula específica en el colegio Pintor Camarón. Apunta que el partido popular ha discriminado a los centros públicos frente a los privados, de igual manera que ha ocurrido con la sanidad. Expresa su deseo de que los recursos permitieran atender a todos los centros, si bien insiste en la necesidad de priorizar las actuaciones donde es más necesario, entendiendo que es el caso del Pintor Camarón por una cuestión de justicia social.

El Sr. Hervás reitera la posición ya expuesta y pide que, con los recursos existentes, se implante el servicio para todos los centros de la localidad sin discriminación y que se exija a la consellería el cumplimiento de sus obligaciones.

Por parte del grupo político municipal popular se ha presentado la siguiente moción:

“Está demostrada y contrastada la eficacia de implantar programas de Educación para la Salud en la edad escolar con el objetivo de prevenir conductas de riesgo.

En el desarrollo de estos programas de Educación para la Salud, la comunidad escolar es fundamental, pero la participación de otros profesionales, sobre todo del ámbito sanitario, puede colaborar aumentando la efectividad en el incumplimiento del objetivo planteado, que no es otro que llevar a cabo estrategias encaminadas al fomento de la salud, tanto individual como colectiva.

Con el objetivo de Promoción y Prevención de la Salud es evidente que la participación de los profesionales de Enfermería en el ámbito escolar va a contribuir a la consecución del mismo.

Desde el ayuntamiento de nuestro municipio se tiene previsto dotar con un profesional de enfermería al Colegio Pintor Camarón para que se integre en el equipo

multidisciplinar de dicho centro educativo y así trabajar en la consecución de los objetivos previstos.

Además del Pintor Camarón, que es una gran colegio en el que muchos hemos tenido la suerte de educarnos, en Segorbe existen otros dos centros que cumplen los mismos requisitos para disponer de ese profesional de enfermería escolar, pues son niños con necesidades y demandas educativas en materia de salud al igual que los alumnos del Colegio Pintor Camarón.

La salud no debe entender de colores políticos ni con ella se debe tratar de penalizar a unas familias u otras por su libre elección.

Teniendo en cuenta que este servicio de Enfermería Escolar estará financiado con recursos propios del Ayuntamiento, sufragados por la totalidad de vecinos de la ciudad consideramos desde el Grupo Popular Municipal que debe beneficiar a todos los niños segorbinos y no discriminarlos en función de la decisión de sus padres de elegir uno u otro centro educativo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Que el servicio de Enfermería Escolar Municipal financiado por el Ayuntamiento de Segorbe beneficie a todos os colegios de Segorbe, Pintor Camarón, La Milagrosa y Seminario.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo resultante de debate de esta moción a la dirección de los centros escolares y sus AMPAS”.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, se produce un empate en la votación, siendo ésta de seis votos en contra de D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M^a Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos a favor de D. Miguel Barrachina, Dña. M^a Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, por lo que decide el voto de calidad del Alcalde en Funciones, Sr. Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del R.O.F.; y en consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, acordó desestimar la propuesta presentada por el grupo popular respecto a la enfermera escolar.

En este punto, y antes de pasar a los ruegos y preguntas, por la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F. se pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

No habiendo mociones de urgencia, se pasa al siguiente asunto del orden del día.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Gómez preguntando al Sr. Hervás por la moción aprobada en la sesión anterior y que solicitaba su renuncia, puesto que la misma no se ha llevado a cabo.

La Sra. Sales, formula las siguientes preguntas:

“-Como ya se comentó en plenos anteriores, el Ayuntamiento de Segorbe cedió de forma gratuita los campos de fútbol a equipos de la comarca, lo que supuso un coste que rondaba los 1.500 euros a los segorbinos. Señor Gómez, ¿Tiene previsto ese tipo de cesión gratuita para la temporada 2016/2017?

-En el año 1999 se hizo realidad la petición con la inauguración del velódromo y la pista polideportiva multiusos, lugar de entrenamiento y competición de estos clubes. 17 años después el equipo de gobierno ha demolido esta instalación deportiva. En el pleno del mes de agosto se preguntó dónde iban a entrenar estos clubes, hoy le reitero esta pregunta: ¿qué espacio se ha destinado para los entrenamientos de estos clubes? ¿hasta cuándo van a estar sin instalación propia?

¿Es consciente de la situación actual de entrenamiento de los niños de la UCAP? Le informo que están yendo a entrenar por la carretera y a los polígonos de Segorbe poniendo el peligro su vida. ¿Qué solución piensa poner al respecto?

-Pero, la demolición de la pista polideportiva multiusos no sólo afecta a los clubes, sino que la FALTA DE PLANIFICACIÓN Y RETRASO EN LA ADECUACIÓN del espacio afectan directamente en los cursos ofertados por la Escuela Municipal Deportiva que hacen sus clases allí. 2 preguntas señor Gómez, ¿Qué cursos van a estar afectados? ¿Van a poder realizarse todos con total normalidad o van a suspender alguna sesión?

-A la señora Pérez, ¿Va a permitir la persecución lingüística del Consell hacia los alumnos de Segorbe, así como a que se haga distinción y trato desigual a los niños de zonas castellano parlantes y valenciano parlantes?

-Un ruego para el concejal de fiestas y no es otro que pedirle que no coincidan las actividades/actos programadas de misma índole como ocurrió el pasado 29 de agosto con la celebración de dos exhibiciones deportivas: la partida de pelota (en la que participó un segorbino, actual subcampeón autonómico de Escala i Corda) y el deporte rural vasco.

-Señora Pérez y al resto del equipo de gobierno, les rogaría que lucharan por los intereses de los niños y familias de Segorbe, que preserven

nuestras tradiciones y nuestra cultura, que defiendan los derechos de las personas que vivimos en una zona de habla castellana y no se sumen a la decisión sectaria del Gobierno Valenciano.”

Seguidamente el Sr. Cantó pregunta al responsable de las redes sociales del Ayuntamiento por los criterios que se siguen para seleccionar las noticias que se publican en las mismas puesto que el concurso de ganaderías, que es el más antiguo de la Comunidad Valenciana, celebrado durante la semana taurina, no ha sido objeto de ninguna referencia en los citados medios, y en cambio sí que se dio cuenta inmediata del accidente que ocasionó el fallecimiento de una vaquilla durante los festejos.

El Sr. Cantó pregunta igualmente sobre la votación popular relativa a la elección de los grupos musicales para las fiestas patronales.

Y por último, formula un ruego a Segorbe Participa para que no haga públicas las discrepancias internas en el equipo de gobierno y en cambio trabajen por Segorbe.

La Sra. Gómez formula distintas preguntas a la Sra. Pérez, Concejala de Educación, en relación con la matrícula de la Escuela Oficial de Idiomas, el servicio de conserjería del Edificio Glorieta, si se ha producido la dimisión de dos miembros del equipo de gobierno, y si desaparece la extensión de la UNED en Segorbe.

La Sra. Gómez, en nombre del Grupo del Partido Popular de Segorbe en aras del reconocimiento a todos los segorbinos y segorbinas que trabajan día a día en pro de nuestra ciudad, propone al equipo de gobierno y a la concejala de Turismo de este ayuntamiento que se nombre a MANOLITA BELIS BOLUMAR como premio al Mérito Turístico de Segorbe para el año 2017.

Y basa tal petición en los siguientes argumentos:

“Manolita Belis Bolumar, conocida por todos y cada uno de nosotros representa a la perfección a la mujer segorbina luchadora y emprendedora, tenaz y trabajadora, pero sobre todo polifacética.

No hay sector de Segorbe que se le resista a Manolita. De hecho, no hay niña de la corte de honor o reina de las fiestas que no haya ensayado el himno de Segorbe con ella.

Nuestra segorbina más conocida, tiene 3 hijos pero ha sabido combinar a la perfección su tarea de esposa y madre con la de deportista y reconocida miembro de asociaciones de nuestra ciudad, siendo presidenta de la Asociación de Bolilleras desde el año 96.

El itinerario participativo de Manolita en Segorbe es muy largo y extenso, siempre a favor de “su querido Segorbe” como a ella le gusta decir:

- Pionera del deporte femenino segorbino, concretamente fue miembro de un equipo de balonmano provincial.
- Dama de honor en 1955 y 1956 en los reinados festeros de Carmen Durbá y María García Villagrasa.
- Artífice, junto a otros, de la recuperación del baile de Segorbe.
- cocinera de paellas y de ollas segorbinas para visitantes ilustres.
- directora de protocolos y rituales festivos y eclesiásticos.
- locutora en la retransmisión de las entradas de toros y caballos en Radio Escavia.”

El Sr. Hervás pregunta por las gestiones llevadas a cabo por el equipo de gobierno durante estos dos meses, en relación con el acuerdo adoptado por este pleno respecto al mamógrafo.

Igualmente pregunta por la situación del expediente para la retirada de la antena de telefonía de la zona de San Blas.

Y formula un ruego en relación con las mesas ubicadas en la vía pública para que se garantice el paso de los peatones por las aceras.

Por último, y en relación con el cambio de fecha del próximo pleno, ruega que se valore la modificación de dicha fecha por la dificultad de preparar los expedientes al coincidir días festivos.

La Sra. Climent, formula dos preguntas y un ruego:

- El día 5 de septiembre, lunes de toros, después de la entrada de toros y caballos, se cayó la cornisa de la casa contigua al museo arqueológico, todo esto es debido a la no conservación y el olvido de nuestro patrimonio acarrea estos incidentes.

Tienen que dar una solución a esta situación que ya se está demorando mucho y con ello cumplir la ley de accesibilidad en los edificios públicos que ya llevamos 15 meses y tres plenos hablando de ello.

¿Cómo van esas distintas alternativas que usted está buscando para solucionar la accesibilidad del Museo Arqueológico y si aquí las podemos conocer?

- Pregunta por la respuesta que el alcalde se comprometió a dar por escrito en el anterior pleno con respecto a la eliminación de la partida de inversión de Servicios Sociales.

- Ruega al concejal de juventud que viendo los datos que contestan a la pregunta sobre el verano deportivo que se le hizo hace dos meses, se replanteen volver al formato de esta actividad que se tenía anteriormente pues era mucho más beneficioso tanto para los padres como para el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Barrachina formulando las siguientes preguntas:

- 1) En relación con el accidente acaecido en los Cincuenta Caños, pregunta por las actuaciones acometidas por el Ayuntamiento ante la advertencia que distintos vecinos hicieron de la problemática existente en la zona.
- 2) Pregunta por la situación del proyecto de biomasa anunciado por el equipo de gobierno por un importe de 180.000 euros.
- 3) Pregunta por el 1.866.000 euros del convenio de patrimonio para la adquisición el Garaje Aragón como ha señalado en distintas ocasiones el equipo de gobierno.

Formula dos ruegos pidiendo objetividad a la Sra. Pérez en sus afirmaciones puesto que los colegios privados ya existían con anterioridad a que el Partido Popular gobernara el Ayuntamiento, por lo que no puede señalar que son una herencia del PP; y en cambio sí que tiene que reconocer que la planta educativa pública se completó con el gobierno del partido popular.

Por otra parte, y en relación con el punto 7 del orden del día relativo a la modificación del IBI, solicita que los medios de comunicación públicos sean objetivos en la información que faciliten, puesto que no se puede decir que el Alcalde ha bajado el IBI, ya que no es su competencia sino la de este Ayuntamiento Pleno, y que, al contrario, el Alcalde lo que sí que hizo fue subirlo un 10%.

El Sr. Gómez contesta, en cuanto a la pista multiusos, que la misma no es un velódromo, sino una pista cubierta que se ha procedido a adecuar a la práctica deportiva, buscando alternativas a los entrenamientos de la Unión Ciclista Alto Palancia, y que hasta la fecha solamente se podían desarrollar dos actividades deportivas, y tras la modificación, podrán practicarse nuevas actividades, estando prevista la reapertura de la instalación la semana que viene.

El Sr. Gómez responde que se está hablando con los clubes para estudiar la cesión del campo de fútbol esta próxima temporada.

La Sra. Pérez respecto a la persecución lingüística, niega la misma y reafirma su compromiso con el plurilingüismo.

El Sr. Mañez, en relación con la coincidencia de actos, afirma que se estudiará su modificación para que no se produzca.

La Sra. Sebastián expresa su orgullo por el modelo plurilingüe.

El Sr. Mañez resalta que el concurso de ganaderías fue reseñado en la revista Puente Nuevo, trasladando en este medio la información al respecto.

Y en relación con los grupos de los conciertos, afirma que se tendrán en consideración para próximos años.

El Sr. Gil, en cuanto a la pregunta del responsable de las redes sociales, apunta que el mismo es el Alcalde y la Jefa de Prensa.

La Sra. Pérez, en relación con el tema de la UJI, afirma que ningún ciudadano tendrá que ir a Castellón si no es ésa su voluntad, y la UJI funcionará los jueves por la tarde.

Apunta que en el edificio Glorieta, y al servicio de la EPA, hay un administrativo de 8'30 a 15 horas.

Respecto a la escuela oficial de idiomas, afirma que la matrícula se puede realizar a través de internet.

La Sra. Pérez niega que se haya suprimido una plaza de conserjería, y que, al contrario, lo que se ha llevado a cabo ha sido una regularización de una situación irregular, puesto que no era correcto que un profesor trabajara como conserje.

En cuanto al tema de la UNED, afirma que la misma desaparece al no haber alumnado suficiente para mantenerla para los mayores de 25 años, tanto en Segorbe como en la comarca.

Por lo que respecta a la propuesta de Manolita Belis, señala que se procederá a estudiar la misma, y apunta que ya se planteó hacerle un homenaje el día de las bolilleras, pero no fue posible por motivos de salud, reiterando que se estudiará esta propuesta en el Patronato de Turismo, y pidiendo al grupo popular que les permita gobernar tomando las decisiones que consideren más adecuadas.

La Sra. Sebastián, respecto a la pregunta relativa a la dimisión de dos miembros del equipo de gobierno, responde que en todos los colectivos existen discrepancias que forman parte de la vida ordinaria de los mismos, y ocurre de igual manera en el equipo de gobierno, pero es una muestra de democracia,

respeto y responsabilidad, discutiendo mucho, pero niega que se hayan producido tales dimisiones.

En cuanto a la gestión del mamógrafo, la Sra. Sebastián señala que se siguen llevando a cabo las mismas ante la Consellería, si bien ésta plantea que es más adecuado acudir a una unidad de cáncer de mama ya existente que crear una nueva.

El Sr. Gil, respondiendo al tema de la antena, señala que se ha obtenido una resolución judicial favorable al Ayuntamiento, si bien ésta ha sido recurrida por la empresa, y añade que contestará por escrito con todos los pormenores del asunto.

En relación con el accidente de los 50 Caños, afirma que no se ha presentado ninguna reclamación hasta la fecha, y aclara que desde el accidente se mantuvieron contactos con los familiares, si bien, y tras unas informaciones aparecidas en la prensa, éstos dejaron de comunicarse con el Ayuntamiento. Por otra parte, informa de la adopción de nuevas medidas de seguridad en la zona, si bien aclara que el accidente sólo se pudo producir porque el menor se colgó del macetero, no siendo éste accesible y tuvo que escalar para acceder al mismo.

Respecto al proyecto de biomasa, por importe de 180.000 euros, informa que éste ha sido ya redactado, si bien expresa sus dudas en cuanto a su posible ejecución puesto que se está a la espera de unas ayudas de la Unión Europea que hasta la fecha no han sido convocadas, y añade que el proyecto contempla el uso de estas calderas para distintos servicios públicos como el auditorio, piscina, etc.

En cuanto al convenio de patrimonio, puntualiza que no es tal convenio puesto que se trata en realidad de una subvención nominativa condicionada a la disponibilidad presupuestaria de la Generalitat y que, tras las últimas reuniones mantenidas con la administración autonómica, se ha informado de la desaparición de todas las subvenciones nominativas como la de patrimonio de Segorbe. No obstante, afirma que tras la negociación con Presidencia de la Generalidad, se ha adquirido el compromiso de respetar el acuerdo con Segorbe, si bien, y ante el agujero existente de 14.000 millones, se han suspendido todos los convenios y subvenciones nominativas, insistiendo en el compromiso adquirido con Segorbe por Presidencia.

Interviene el Sr. Gómez contestando al tema de las fechas del pleno, señalando que las mismas responden a la coincidencia con dos fiestas y para facilitar la preparación del mismo.

El Sr. Mañez, respecto al verano divertido, señala que se han facilitado por escrito los datos solicitados en relación con este tema, y que se tendrá en consideración la propuesta del grupo popular.

El Sr. Gómez, en relación con el museo municipal, recalca que la ubicación de un ascensor tiene una gran dificultad por los distintos niveles del museo, y en cuanto al estado del edificio, afirma que se está consolidando y estudiando un plan de desplazamientos dentro del mismo. Por otra parte, afirma que no está previsto el cierre del museo sino dar solución a la problemática suscitada.

La Sra. Sebastián, respondiendo a la cuestión de la partida de 5.000 euros de servicios sociales, afirma que se trata de una partida que se encontraba contemplada en el presupuesto y que desapareció al pasar la hoja Excel, atribuyendo esta circunstancia a un fallo humano, lamentando no poderle dar otra explicación.

Por último, la Sra. Pérez puntualiza que el partido popular dejó dos colegios privados y uno público, por lo que entiende que este partido privilegió a la escuela privada frente a la pública, cuestión que este equipo de gobierno pretende solucionar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las dieciséis horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES,

Fdo.: Pedro Gómez Sender